

ARV/ Reial Cancilleria / Diversorum Valentiae

José Ramón Cumplido

Libro núm. 266 (años 1436-1437)
<p>Doc. 30: f. 11v Comisión real á Ximen Pérez de Corella, Vice Gerente de Gobernador para que asesorado por Clemente de Villanova, arregle las cuestiones y quejas de Jaumeta (muller de Joan de Monçó), contra su marido (peller de Valencia)</p> <p>Alcañiz, 27 de junio 1436.</p>
<p>Doc. 57: f. 18v Provisión real á Juan Díez de Monfort para que conozca en el pleito de indagación debida á [ilegible] Ruiz de Castelblanco y Pedro Martínez de Sot, por el judío Salomón Abenforna, de quien habían salido fiadores en el juicio contra él entablado [sobre assasinat] por la Baylía de Castielfabib</p> <p>Alcañiz, 26 julio 1436.</p>
<p>Doc. 83: f.30v Provisión real a las autoridades del Reyno, para que procedan al embargo de un depósito de trigo [en el lugar de Estraton ¿?] que como á tal poseen los sarracenos Juce Alfaquí, Abdalla de Jupes, Juce Bafledari, Mahoma Suleiman Darnalzaç, Mahoma hijo de Juce el joven Darnaldaç, Mahoma Çabeç, Mahoma el Calvo, Juce de Jahia el Joven, hijo de Yusec Azmet, Ali de Muçot el Calvo, Brohem del Spital, Juce de Yahia el Viejo, Mahoma Alfaquí, cuyo depósito pertenecía a Guill[er]mo Claver y el cual reclama su hijo [Juan Claver, escudero].</p> <p>Alcañiz 22 agosto 1436</p>
<p>Doc. 86: f.32 Provisión real a Nicolás de Onteniente, Justicia Criminal de Orihuela para que encarcele á los acusados: Juan, Pedro y Manuel Martí, por un lado, y Francisco y Nicolás Molins por otro, por reñir en la vía pública.</p> <p>Alcañiz 30 agosto 1436</p>
<p>Doc. 107: f. 44v Provisión real al Vice Gerente de Gobernador para que con su asesor ordinario interrogue en la causa por tasación de salarios entre Juan de Santafé de una parte y Abraham Abenazera, judío, y su condena, de otra parte.</p> <p>Alcañiz 7 septiembre 1436</p>
<p>Doc. 112: f.46v y 44v Provisión real al Bayle Gral., para que ponga en libertad definitiva a Manuel de Toledo, quien fue sacado de la cárcel para declarar en el proceso habido entre Juan Santafé y Abraham Abenazera</p> <p>Alcañiz 11 septiembre 1436</p>
<p>Doc. 123: f.91v Provisión real al Vice Gerente de Gobernador para que el preso Francisco Puig (doncel), detenido por riña en Orihuela y trasladado por el Justicia Criminal a Alcañiz, sea conducido con la debida seguridad a Valencia hasta que se disponga de él.</p>

Alcañiz 29 septiembre 1436
<p>Doc. 146: f.66v Provisión real á las autoridades locales de Elche para que tengan en su poder y bien custodiado al sarraceno Muza el Manco</p> <p>Valencia 26 febrero 1437</p>
<p>Doc. 175: f.80v Provisión real del Justicia de Castellón de la Plana para que remita á la Curia al preso Juan Agramunt (barbero) reclamado por el Procurador Fiscal, Pedro Clarina.</p> <p>Valencia 4 abril 1437</p>
<p>Doc. 213: f. 102 v Provisión real a favor de Çahat Xahich, Cunyat Permadés, hijo de Aymet Xahich, Golay Permalér, moros de la Vall de Vilallonga, y huído [a Granada] de dicho territorio perteneciente a Pedro Guillem Llansol de Romani y por ello incurridos en castigo</p> <p>Valencia, 16 mayo 1437</p>
<p>Doc. 223: f. 102 v Provisión real a favor de Samuel Mançaniel, judío, acusado de la muerte de Juan [¿?] del Castillo, remisión extensiva a Jahuda Ruet, Jacob Carruch, Salomón Carruch, Jahuda y Abraham Caruch, judíos todos de la aljama de Sta. María de Albarracín, quienes querían vengar dicha muerte de la persona de Mossé Mançaniel, hermano del matador, previo pacto de paz [ilegible] entre las partes y sus familiares, otorgado por Juan Pérez de Teyuela, bayle de Teruel y Mossé Maiari, juez de la aljama.</p> <p>Valencia, 8 junio 1437</p>
<p>Doc. 243: f. 117 Sentencia real dada en el pleito en que litigaban Jaume Gaçol por sí y en nombre de Mateo Pujades, de una parte, y Juan Cañada, administrador de Pobres de otra, por la posesión de la persona y bienes de la cautiva Flora [¿?], vendida por Jaime Ferrer a Tomás Blasco y dada por Andrés Ferrer a Francisco del Fornar, genovés, en cuyo poder dispone el fallo que se quede.</p> <p>Valencia, 4 junio 1437</p>
<p>Doc. 263: f. 133 v Sentencia real á favor de la libertad de Miguel Juan, cautivo de guerra [oriundo de Salónica]; dada á instancias de Guillermo Miquel, Procurador Fiscal, y en contra de Rodrigo Alegret, Gilberto Navarro y Francisco Roura, quienes pretendían y alegaban derechos de cautividad</p> <p>Valencia, 15 abril 1437</p>
<p>Doc. 266: f. 135 v Remisión real á favor de Juan Esteve, acusado de haber muerto á Pedro Barbo, en riña habida entre Juan Esteve de una parte y Pedro Berga, Arnaldo Bertrán y el muerto de otra; previo documento de paz y perdón por la parte ofendida, otorgado por Luis Despuig, not.</p> <p>Valencia, 2 julio 1437</p>

Libro núm. 267 (años 1437-1438)
<p>Doc. 44: f. 43v-44r Real sentencia y su ejecutiva en la cuestión sostenida por Profeta Crespí, judío, contra Bernardo Gamuça, bayle de Burriana y Pedro Fernández, su lugarteniente</p> <p>Valencia, 29 de mayo 1437</p>
<p>Doc. 82: f. 43v-44r Orden a todas las autoridades del reino para que donde quiera que sean habidos, sean detenidos un tal Jacobo Toyerella, y un rapaz llamado Jacobo, que [ilegible] robaron a su amo Francesc Cedrelles una cantidad de dinero y varios objetos</p> <p>Valencia 11 de enero 1438</p>
<p>Doc. 91: f.94r-v Concesión del perdón a Bernardo Brotons, por la muerte de Antonio Pina, cuyos parientes han pactado la paz con los del otro</p> <p>Valencia, 20 de noviembre 1437</p>
<p>Doc. 111: f. 103 r-v Comisión a Juan Sánchez de Orihuela para que conozca en las cuestiones entre Mosén [¿Mossé?] Nageri y otros judíos de la aljama de Teruel</p> <p>Valencia, 5 de marzo 1438</p>
<p>Doc. 167: f. 131 r Orden a todas las autoridades de Zaragoza para que sea castigado Rodrigo de Montoya, que parece ser autor del robo de un rocín y un esclavo de nación de Canarias, los cuales eran propiedad del vecino de Valencia Felipe Boyl, a quien se le devolverá el rocín que se halla en poder del [ilegible] de Zaragoza</p> <p>Valencia, 21 de mayo 1438</p>
<p>Doc. 170: f.132 r-v Concesión de perdón a Çalaf Çuleima, sarraceno de Chilet, autor de una muerte de otro sarraceno llamado Hacen Abazfar</p> <p>Valencia 15 de mayo 1438</p>
<p>Doc. 198: f. 154v-155r Concesión de perdón a Abdallá Ubeyt y otros sarracenos censados de muerte, robo, envenenamiento, sortilegio y otros delitos, por Pedro Sanz y Francisco Anella, Procurador Fiscal</p> <p>Valencia, 8 de agosto 1438</p>
<p>Doc. 201: f. 156 v-157 r Orden a todos los oficiales del reino para que le sean devueltos o reintegrados [a Juan Alfonso de Linyares] los objetos que le fueron robados de su barco surto en el puerto de la villa de Denia, por Matías de Bresuo [¿?], corsario, Gabriel Dijons y otros secuaces.</p> <p>Valencia, 16 de mayo 1438</p>

Libro núm. 268 (años 1437-1458)
<p>Doc. 30: f. 31-32</p> <p>Sentencia en la cuestión que sostenían Juana, viuda de Gerado Bou, con Isabel, mujer de Luis Pardo, que había sido puesta en el convento de Santa Engracia y la Zaidía, extramuros de Valencia, por su padre y que al haber salido de allí y casarse podía desheredarla.</p> <p>Valencia, 30 de enero, 1438</p>
<p>Doc. 46: f. 46v-47</p> <p>Sentencia y ejecutoria de la misma en la cuestión entre Jacobo de Vilaragut y Pedro Blanque, mercader, a quien el primero detenía como cautivo de guerra.</p> <p>Valencia, 15 de marzo, s.a.</p>
<p>Doc. 107: f. 116-117</p> <p>Real sentencia y orden de ejecución de la misma, en la cuestión en favor de Isabel, viuda de Jacobo Pérez, labrador de Alboraya, en contra de los manumisores de dicho Jacobo Pérez, declarando que por las razones que se exponen y a pesar del delito de adulterio cometido por la citada Isabel, ésta no pierde su dote.</p> <p>Valencia, 29 de mayo, s.a.</p>
<p>Doc. 121: f. 133v-134</p> <p>Real sentencia y orden ejecutoria de la misma, en la causa de Teresa, contra Andrea Trenisam, mercader veneciano, sobre que al menos una vez y en lugar conveniente, se le deje ver a una hija de aquélla que es, en casa de aquél.</p> <p>Valencia, 2 de mayo, 1438</p>
<p>Doc. 131: f. 144</p> <p>Real sentencia y orden ejecutoria de la misma, en la cuestión entre Dionisio Guinot, platero contra Zato del Castelló, judío de Carlet, sobre pago de cantidad debida por prestación de algunas cosas.</p> <p>Valencia, 22 de agosto, s.a.</p>
<p>Doc. 136: f. 148-149</p> <p>Real sentencia y orden ejecutoria de la misma, en la cuestión que sostenían Domingüeta, viuda pobre, contra Guillermo Barceló, sobre devolución de dote.</p> <p>Valencia, 22 de agosto, s.a.</p>

Libro núm. 269 (año 1446)
<p>Doc. 2: f. 2 Concesión de perdón de la pena impuesta a Gabriel pardo, por haber allanado la casa de Miguel Condessa, ambos de Valencia.</p> <p>Valencia, 11 de marzo, 1446</p>
<p>Doc. 5: f. 3 Concesión de perdón a Juan Navarro, autor de la muerte de su mujer Yolante, la cual era públicamente adúltera.</p> <p>Valencia, 22 de marzo, s.a.</p>
<p>Doc. 20: f. 20-21 Concesión de perdón "<i>sive alcaboteria</i> [¿?]" por el que había sido encarcelado y luego escapado de la cárcel, Ausias Cones, barbero de Valencia.</p> <p>Valencia, 14 de abril, 1446</p>
<p>Doc. 21: f. 21-22 Concesión de perdón de Pedro Masó, notario de Valencia, de las heridas y muerte causadas a un tal Juan Fernández, alcalde Valladolid.</p> <p>Valencia, 23 de abril, 1446</p>
<p>Doc. 24: f. 23v-24 Concesión de perdón a Gabriel Madrit, sastre, y Guillermo Batea, escudero, acusados y juzgados de la muerte de Andrés Pallares, todos de Valencia.</p> <p>Valencia, 5 de mayo, 1446</p>
<p>Doc. 25: f. 24 Concesión de perdón a Nicolás Ros, padre e hijo, acusados de la muerte de Bernardo Toraytes.</p> <p>Valencia, 4 de mayo, s.a.</p>
<p>Doc. 26: f. 25 Orden del alguacil real Juan Prats, para que se proceda a la detención, donde quiera que se encuentren los sujetos que se relaciona, todos sarracenos, acusados de la muerte de Abdallá Miga.</p> <p>Valencia, 6 de mayo, s.a.</p>
<p>Doc. 30: f. 26v-27 Provisión real otorgando la legitimación a Onofre Ribera, hijo de Jacobo Ribera y Catalina Dolit, ambos solteros.</p> <p>Valencia, 10 de mayo, s.a.</p>
<p>Doc. 32: f. 35v Provisión a los vicelugartenientes de Gobernador "ultra", Justicia y demás oficiales de Játiva, para que entreguen a Alfonso Requena hasta que se substancie la causa a Azmet y Faraig Vixella, sarracenos, que tienen detenidos en sus cárceles.</p> <p>Valencia, 20 de mayo, s.a.</p>
<p>Doc. 34: f. 39</p>

Confirmación de salvoconducto y seguridad expedido por el rey Alfonso, en Nápoles, en 16 de diciembre de 1445, a favor de Bernardo Cursa, **acusado de la muerte** de Luis Despuig, notario de Valencia.

Valencia, 29 de mayo, s.a.

Doc. 36: f. 39v-40

Concesión de perdón a Francisco March Morigaldo, **acusado** juntamente con Bartolomé Castellar, Pablo Luguét y Juan Vilanova, **de la muerte** de Gabriel Torrella, barbero, por el procurador fiscal y Esperanza, viuda de Pedro Torrella y madre del citado Gabriel, por resultar inocente Francisco March, según se desprende de la información practicada.

Valencia, 2 de junio, 1446

Doc. 37: f. 40v

Provisión a Juan de Capdevila, regente del oficialazgo del obispo de Valencia, contestando a la que él dirigió a Rodrigo Falcó, canciller, Pedro Sister y Pedro Pardo, alguaciles, Pedro Cabañelles, Lugarteniente de Valencia, Guillermo Crespí de Valldaura, Justicia de lo Criminal, y demás oficiales que tenían detenido a Fernando Navarro, quien se decía clérigo tonsurado, según afirmaba su procurador Francisco Pelegrí, para que sea puesto a manos de la autoridad eclesiástica, de conformidad a la instancia de Martín Dexea, presbítero, procurador fiscal del obispo. Se le contestó que el tal Navarro no ha sido nunca tonsurado, ni siquiera sabe leer.

Valencia, 7 de junio, s.a.

Doc. 85: f. 68v -69

Provisión de Juan de Capdevila, canónigo de Segorbe y regente del oficialazgo del arzobispo de Valencia, contestando a la que él dirigió a las autoridades del reino (Rodrigo Falcó, Pedro Sister y Pedro Pardo, Pedro Cabañelles, Guillermo Carpi [figura com a Crespí al document nº37]) a petición de Martín Dexea, presbítero, procurador fiscal y Juan Nas, procurador de Fernando Navarro, para que sea este último, detenido en la cárcel, entregado la justicia eclesiástica, como simple tonsurado que se dice que es. Se le contesta que por la información practicada el citado Navarro no es tal tonsurado y **frecuentó tabernas, lupanares**, etc. y que debe ser revocada la petición que se hace.

Valencia, 12 de julio, s.a.

Doc. 88: f. 70v

Provisión real a Jaime de Malferit, lugarteniente de Gobernador de la región del río Júcar, para que remita lo actuado con motivo de la denuncia presentada por el procurador fiscal de Valencia contra los moros de dicha ciudad, Faraig Porthella y Azinet Porthella.

Valencia, 12 de julio, 1446

Doc. 101: f. 77v-78

Concesión de perdón a Guillermo Pascasio, que en riña con Juan Doldado, **hirió con la espada** a Gonzalo de Sesse, que por evitar la riña, se interpuso entre ellos.

Valencia, 1 de julio, s.a.

Doc. 118: f. 86v

Ejecutoria del perdón concedido a Guillermo Pascasio, **que había herido** a Gonzalo de Sesse, que había muerto.

Valencia, 1 de julio, s.a.

Libro núm. 272 (años 1448-1456)
<p>Doc. 11: f. 7</p> <p>Concesión de perdón a Galcerán Deznalls, sedero, acusado con otros de la muerte de Diego González, otorgado en virtud de instrumento redactado por Pedro de Podio, en el cual la madre de González, Isabel de Toledo, renuncia a la acusación y pacta tregua entre Alfonso de Toledo, hermano del muerto y Galcerán.</p> <p>Zaragoza, 5 de febrero, s.a.</p>
<p>Doc. 22: f. 13</p> <p>Provisión real a Galcerán Mercader, Justicia de lo Criminal de Valencia, sobre anulación de lo actuado contra Ginés Just y su mujer, acusados de deshonestidad conyugal y alcahuetería.</p> <p>Zaragoza, 7 de abril, s.a.</p>
<p>Doc. 23: f. 13v-14</p> <p>Provisión real concediendo perdón a Antonio Tarragó, que hirió a una tal Inés, de cuyas heridas y por no haber observado las debidas precauciones, murió. En atención a esto, y a que dicha mujer había sido sacada [por] el citado Antonio Tarragó de un lupanar, y la había tomado por mujer y como tal habían vivido durante doce años, al cabo de los cuales se escapó con un barbero y después estar anteriormente casada con un tal Juan Agustí, etc.</p> <p>Zaragoza, 6 de abril, s.a.</p>
<p>Doc. 30: f. 17v-18</p> <p>Carta de legitimación de los hijos de Guillermo Pérez, doctor en Decretos, presbítero de la iglesia Colegiata de Orihuela, Francisco y Peroti Pérez, nacidos de mujer soltera.</p> <p>Zaragoza, 8 de junio, 1448</p>
<p>Doc. 37: f. 32</p> <p>Provisión real concediendo perdón a Bernardo Cobertor, que había sido condenado por falso testimonio juntamente con Francisco Cobertor, por haber utilizado como testigo falso a Domingo Lobet, según propia confesión de éste, en la causa criminal pendiente entre el procurador fiscal de Valencia, de una parte, y Simón Cobertor y su mujer Isabel, de otra, con motivo de la muerte de una mujer llamada Francisca. Se hace constar que este perdón se ha satisfecho al procurador fiscal, Antonio Pastor, ciento cincuenta sueldos.</p> <p>Zaragoza, 23 de junio, s.a.</p>
<p>Doc. 46: f. 27-28 [¿?] documento incompleto</p> <p>Provisión real a Pedro Cabañelles, a petición de Nicolás de Próxita, que suplica sea concedido perdón o al menos guaje, a Alfonso de Illón, de la muerte causada a Ferrando, escudero de Guillermo Martí, y así mismo a Luís Roqua, a quien se siguió proceso en la ciudad de Játiva y en favor de los cuales se dictó sentencia absolutoria.</p> <p>s.l., s.f., s.a.</p>
<p>Doc. 57: f. 35</p> <p>Provisión real a todas las autoridades del reino, para que protejan y permitan permanecer sin molestia alguna a Isaac Mondur, judío de Orihuela, que piensa pasar a diversos lugares con sus mercaderías.</p> <p>Zaragoza, 23 de junio, s.a.</p>

Doc. 74: f. 43v-44

Concesión de perdón a Bernardo Figuerola, que **mató de varias heridas** a Antonio Cabestany, que a su vez había dado muerte al padre del citado Figuerola.

Valencia, 27 de noviembre, s.a.

Doc. 106: f. 64

Orden a Antonio Navarro y Miguel Cervelló, jurados de Mosqueruela, para que lleven detenido y pongan en la cárcel de Mosqueruela a Jaime Nabot, que había sido detenido a instancia del procurador del fisco, Nicolás Forner, y Francisco Tora, pobre y miserable sujeto.

Valencia, 28 de diciembre, s.a.

Doc. 113: f. 69-70

Concesión de perdón a Mahomat Xantaher y Araham Naxaqueri, **sarracenos, que habían ayudado a huir de la cárcel** por mandado de Jaufredo de Thous a una mora llamada Marien, mujer de Mahomet Far, que Martín Sabata pretende que es suya.

Valencia, 10 de diciembre, s.a.

Doc. 125: f. 78v-79

Provisión real a Guillermo Saera, Justicia de lo Criminal de Valencia, para que con consejo de Juan de Gallach, proceda al castigo de Juan Pujol, **quien se tiene preso, por haber violado** en casa de Martí Cacomá a una hija del canónigo mosén Genta; se dispone que, si Pujol acepta casarse con la que violó, **para que ésta no “reste mala dona”**, sea perdonado de la pena corporal en que pudiese haber incurrido. Caso de negarse a esto, que sea condenado a pena de muerte; y si por fuero o derecho se librase de esta pena, que sea entregado inmediatamente a Francisco Navarro, capitán de la real galera, para que sea condenado al remo.

Cariñena, 5 de febrero, 1449

Doc. 129: f. 80-81

Carta al gobernador de Valencia recomendándole celo, diligencia y buen tino para el arreglo de las discordias y discusiones existentes y que habrán de producirse como consecuencia de las enemistades entre Johaus y Monsorius, Valterras, etc., y de los hechos acaecidos **con ocasión del asesinato** de mosén Gencor, del asalto a la casa de la viuda Isabel Castellví, realizado por Gaspar de Rivelles y otros; de las cartas de D. Jaime de Aragón a Dña. Catalina de Villena, etc.

Zaragoza, 10 de febrero, 1449

Doc. 136: f. 85

Comisión a Juan de Valterra, Bayle de Segorbe, para que entienda y resuelva la cuestión promovida por Alí Cathalán, sarraceno de Daroca, al cual **le había sido robada una sierva mora**, que en concepto de depositario le había sido confiada por el Bayle de Daroca.

Calatayud, 16 de febrero, s.a.

Doc. 140: f. 87v-88

Concesión de perdón, por no resultar en contra, de Margarita, mujer que fue de Arnaldo Pahoner, **acusada de sortilegios** y detenida por Juan de Gallach.

Zaragoza, 8 de marzo, s.a.

Doc. 141: f. 88v-89

Provisión real a Juan de Gallach, dándole cuenta del perdón concedido a Margarita, viuda de Arnaldo Pahoner, por no haber encontrado cargos contra ella en el proceso y mandándole que no se le cause perjuicio alguno y que se guarde por todos sin dificultad alguna, la concesión de perdón.

Zaragoza, 8 de marzo, s.a.

Doc. 144: f. 90

Orden a Juan de Gallach y Jacobo García, dándoles cuenta de que examinado el proceso incoado con **motivo de la muerte** de Galcerán Togores, aparece manifiesta la culpabilidad de éste y que por lo tanto y envista de las consideraciones que se indica, procede que el autor del hecho sea condenado a pena corporal, que harán ejecutar sin dilación ni consulta nueva.

[Doc. 158]

Zaragoza, 21 de marzo, s.a.

Doc. 157: f. 96

Provisión real a Juan de Gallach y a Jaime García sobre reclamación de contra fuero formulada por Pedro de Santper, contra otra provisión real dirigida a los mismos con motivo de **la causa por muerte** perpetrada por el reclamante.

Zaragoza, 18 de abril, s.a.

Doc. 158: f. 96

Provisión real a Juan Ruíz de Corella, ordenándole que levante toda clase inhibiciones que opone a la actuación de Juan de Gallach y Jaime García, como encargado del proceso contra Pedro de Santper, **acusado de la muerte** de Galcerán de Togores y que procure que no tengan que formular nuevas quejas, Francisco Johan y Aldonza, mujer del difunto Galcerán.

[Doc. 144]

Zaragoza, 18 de abril, 1449

Doc. 161: f. 98

Provisión real a todas las autoridades del reino, cancelando y anulando cuantas medidas se habían adoptado contra Lorenzo Soranzo, incluso las derivadas del juramento prestado por él ante el alguacil Pedro Sister, **si fuera encontrado “solus cum sola et in loco suspecto” [a soles amb ella i en lloc sospitós]**, con Úrsula de Mondragó, mujer que fue de Juan Vesach.

Zaragoza, 11 de abril, s.a.

Doc. 186: f. 111

Provisión real al gobernador de Valencia para que si puede coja bajo su poder a Bernardo Johan y sus cómplices, que **entraron a mano armada** en una vicaria de Juan Mirante, con ánimo de matarle y desafiaron a Pedro Solsona y a Sancho Castrillo, vecinos de Maguruela.

Zaragoza, 10 de septiembre, s.a.

Doc. 209: f. 120

Provisión al maestro Martín Trilles, Inquisidor de la Santa Fe en Valencia, notificándole que ha recibido su carta sobre la cuestión de **las biblias hebraicas** y que éstas deben quedar en poder del Bayle General del reino.

Tudela, 27 de noviembre, s.a.

Doc. 210: f. 120v

Provisión real a mosén Berenguer, Bayle General, para que se muestre parte muy activa en el asunto de **las biblias hebraicas** y las tenga en su poder, con otras restricciones, para mejor servicio del fuero real en el asunto.

Tudela, 27 de noviembre, s.a.

Doc. 211: f. 121

Provisión real a Pedro Cabañelles, para que de todo favor y autoridad, que los habrá menester, al Bayle General, con motivo del proceso de **las biblias hebraicas**.

Tudela, 27 de noviembre, s.a.

Doc. 220: f. 124

Provisión a todas las autoridades declarando no culpable en el **proceso de sortilegio contra dos mujeres** de Valencia en que había sido incluido como participante Miguel Vicent.

Olite, 3 de diciembre, 1449

Doc. 224: f. 125

Provisión a los canónigos de la Seo de Valencia para que nombren a Jaime Monfort, notario de la escribanía del cabildo, un adjunto que le sea persona grata y de buenas costumbre y hábil, ya que la remoción de su hijo, Pedro de Monfrot, está justificada por su mala conducta, pero no es más recomendable la persona que en su lugar le han designado, que es Pedro Ribera, que además es su adversario.

Olite, 6 de diciembre, 1449

Doc. 227: f. 127

Concesión de guijaje, seguridad y fianza concedido a Juan Dalcarroz, **quien mató**, provocado, a Miguel Garcés, quien en consecuencia de las heridas, de haber bebido y comido cosas que le estaban prohibidas y también por culpa, se dice, de los malos médicos, murió.

Olite, 11 de diciembre, s.a.

Doc. 229: f. 128v-129

Provisión real resolviendo una reclamación presentada por Montserrat Pellicer, mercader de Gerona, contra Francisco Puigvert, que **habiendo apresado a quince moros y una mora, juzgados de buena guerra**, y de los cuales vendió algunos al primero, el cual no pudo cumplir el compromiso a que se le había obligado, por haber estado detenido a instancias de Abdallá, procurador del rey de Granada.

Olite, 15 de diciembre, s.a.

Doc. 230: f. 129

Provisión real al lugarteniente de gobernador, o a su sustituto en la villa de Alicante, para que haga pronta y expedita justicia en la reclamación de Montserrat Pellicer, a quien se hace referencia en el documento precedente.

Olite, 15 de diciembre, s.a.

Doc. 242: f. 137

Concesión de perdón del **delito de "collera"** y rompimiento de cárcel, de que había sido acusado Juan Agullán, que se había apoderado, con otros de Pedro Buavella, vecino de Orihuela.

Olite, 8 de marzo, s.a.

Doc. 245: f. 139v-140

Concesión de perdón otorgado a Julia, madre de Jaime Julià, que hallándose demente y recluido bajo promesa de fiel custodia en casa de su madre, huyó de allí, por lo cual su madre, que con todos sus bienes se había obligado, quedó incurso en la responsabilidad consiguiente.

Olite, 21 de marzo, s.a.

Doc. 269: f. 152v-153

Provisión real concediendo habilitación a Jacobo de Marques y Gines Terres, que fueron **acusados de la muerte** de Juan Gil y de la cual, como simples --- que alegaron ser, fueron absueltos por la curia eclesiástica y ahora, mediante sentencia de su condición de tonsurados, son admitidos y tenidos como simples ciudadanos de Orihuela.

Zaragoza, 28 de octubre, s.a.

Doc. 281: f. 162v-163

Provisión real a todas las autoridades disponiendo que, como represalia por haber sido hecho **preso y mantenido en prisión y obligado a pagar rescate**, Bernardo Cirera, vecino de Onteniente, por el vecino de Hellín, Juan Gallego, sin legítima causa, y por haberse negado el marquesado de Villena o su procurador, Gil Gómez Pinar o la marquesa o Alfonso Téllez y demás oficiales de Hellín, a evitar esta injusticia o repararla, se debe proceder a incautarse de los bienes de vecinos de Hellín o del marquesado de Villena hasta la reparación del rescate y gastos ocasionados de Bernardo Cirera.

Mallén, 30 de noviembre, 1451

Doc. 282: f. 163v-164

Concesión de perdón de Bernardo Serra Camacho, denunciado con otros como **autor de la muerte** de Jacobo Segura, y cuya hermana, mujer de Jaime Ridaura, ha firmado paz perpetua con el tal Serra.

Monreal, 18 de enero, 1452

Doc. 314: f. 179

Concesión de perdón otorgado a Nicolás Aranda, **autor de la muerte** de Pedro Alegre, en virtud de la composición con la familia y pago de cierta cantidad, entregada a Pascasio de Moros, lugarteniente del tesorero real.

Zaragoza, 1 de abril de 1452

Doc. 315: f. 179v-180v

Concesión de perdón otorgado en virtud de composición y pago de cantidad a la curia real, a Vicente Chinchilla, **autor de la muerte** de Lorenzo Garbeller.

Zaragoza, 22 de abril de 1452

Doc. 316: f. 180v-181

Concesión de perdón otorgado en virtud de composición y pago de cantidad a la curia real, a Gabriel Pardo, causante de las heridas que **causaron la muerte** de Juan Rubert.

Zaragoza, 25 de abril s.a.

Doc. 317: f. 181v-182

Provisión real declarando que el guiaje concedido a Miguel dels Senys, Francisco Gonzalbo y Andrés de Fuetes, **acusados y condenados en ausencia por la muerte** de Juan Andrés por provisión de la reina Dña. María en Monzón, a 7 de febrero de 1436, queda exceptuado de la caducidad a que han sido condenados todos los demás guiajes y que éste valga expresamente para ser derogado.

Calatayud, 1 de junio, 1452

Doc. 328: f. 189

Provisión real concediendo autorización a Juan de Portugal, para detener o poner en lugar honesto y seguro a su mujer, Yolante, que **había huido del domicilio conyugal** con un tal Ferrández, y disponiendo que aquélla pueda ser detenida y entregada a su marido, a quien se concede **guiaje y potestad suficiente para detener a su mujer**.

Valencia, 28 de diciembre, 1449

Doc. 330: f. 190v-191

Provisión real concediendo a Vicente Martí perdón por **la muerte** de Bernardo Serra Gamacho, por denuncia presentada ante Guillermo Raimundo de Valtierra, Justicia de lo Criminal de Valencia, por Isabel viuda de Bernardo Sierra, y madre del muerto, contra Juan Barral y Vicente Martí.

Zaragoza, 19 de enero, 1453

Doc. 332: f. 192

Orden a Juan Ruíz de Corella y a Riembau de Crinelles, Justicia de lo Criminal de Valencia, para que no hagan ejecución alguna en la persona de Ferrando de la Oronella, que está preso por ocasión **de la muerte** de Juan de Castellar.

Zaragoza, 22 de mayo, 1453

Doc. 334: f. 192-193

Provisión real concediendo perdón **de la muerte** producida a Alfonso Sánchez, por Juan Ferrari y su madre, Isabel.

Zaragoza, 19 de febrero, 1455

Libro núm. 273 (año 1453)
<p>Doc. 1: f. 1 Orden real a Pero Pardo, alguacil, para que se persone en el lugar de Fanzara, y se apodere y conduzca a la Corte para su castigo, a una pitonisa o pitillera que habita dicho lugar. Igual comisión y para lo mismo se da a Jacobo Martorell, el cual ha de personarse en Villalonga y Vergel.</p> <p>Valencia, 31 de julio, 1453</p>
<p>Doc. 4: f. 2 Orden real a Luis Torroella y Nicolás Vinot, capitanes y patrones de nave, y a cualesquiera otros capitanes para que devuelvan sin dilación las ropas, géneros y efectos apresados en una nave llamada <i>Guzmana</i>, patronata [sic] por Antón Sánchez de Jerez, y que pertenecía a comerciantes y ciudadanos de Barcelona, y señaladamente a Juan Jordá y Bernardo y Esteban Bonet.</p> <p>Valencia, 31 de julio, s.a.</p>
<p>Doc. 24: f. 10-11 Concesión de perdón otorgado a Pedro Selva, que en defensa propia mató a un tal Juan Navarro, que le acometió cuando iba de camino.</p> <p>Valencia, 3 de agosto, s.a.</p>
<p>Doc. 33: f. 14v-15 Concesión de perdón otorgado a Francisco de Limotges, vecino de Valencia, acusado de la muerte de Juan de Guisona, por Margarita y Angelina, madre y mujer del citado, muerto en riña cuando salía de casa de una mujer llamada Juana Caro.</p> <p>Valencia, 6 de agosto, s.a.</p>
<p>Doc. 37: f. 17 Comisión a Juan de Gallach, para que entienda en las cuestiones surgidas contra Juan Catalá, Martín Girbés y otros, por denuncia de Pedro Vincer, tutor de los hijos y de Úrsula, mujer de Luis Viver, muerto por los denunciados.</p> <p>Valencia, 3 de agosto, s.a.</p>
<p>Doc. 45: f. 19v-20v Concesión de perdón a Bartolomé Perera, que en la iglesia de Santa Catalina de Valencia, hirió con una espada al presbítero Bartolomé Mercader, que de resultas de la herida murió, por lo cual el dicho Perera fue condenado en ausencia a muerte y excomulgado.</p> <p>Valencia, 6 de agosto, s.a.</p>
<p>Doc. 51: f. 23 Comisión a Juan de Gallach, para que entienda en la cuestión contra Gabriel Jacobo y Miguel Caracosa, con motivo de ciertas heridas producidas a Manuel Aldomar.</p> <p>Valencia, 4 de agosto, s.a.</p>
<p>Doc. 63: f. 28 Orden al vicegerente del oficio de Gobernador de Valencia, para que con el asesoramiento de Tomás Copliure y no sin él, entienda y dicte sentencia definitiva, en plazo de 15 días, en la causa del maestro Giraldo Finch (alias) Barbeta, contra Catalina, sierva negra, por pedir libertad.</p> <p>Valencia, 1 de agosto, 1451</p>

Doc. 81: f. 34v

Comisión a Juan de Gallach, Pedro Amalrich y Miguel Albert, para que entiendan en las cuestiones que ventilan Aldonza, viuda de Manuel Salvador, madre de Pedro Salvador, **alevosamente muerto**, y Juan Roca y Leonor Pardo.

Valencia, 6 de agosto, 1453

Doc. 96: f. – [¿43-44?]

Perdón concedido a Geraldo Bou, acusado de usurpación de jurisdicción y **muerte perpetrada en la persona de** --- o Mahomat Banulli, según se determina en la sentencia que se inserta.

Valencia, 4 de agosto, s.a.

Doc. 133: f. 59

Comisión al lugarteniente de gobernador del reino, para que con consejo de Jacobo García, conozca de la cuestión de lo criminal contra Dulce, mujer de Juan Perinet, Juana, mujer de Mateo de la Foz y otros a pretexto de **ciertas heridas producidas** a Antonieta, mujer de Juan de Requena.

El Puig (Valencia), 7 de agosto, s.a.

Doc. 135: f. 60

Orden a todas las autoridades confirmando la seguridad concedida a Juan Dalcarraz, **causante en riña de las heridas** sufridas por Miguel Garcés, quien de resultas de ellas “et etiam ob culpam malorum medicorum”, murió.

Valencia, 11 de agosto, 1453

Doc. 136: f. 61

Comisión al lugarteniente general de Valencia, para que con asesoramiento de Juan de Gallach y Jacobo García, entienda en la cuestión de Bartolomé de Sentlir y de su mujer, Juana de Bellvis y otros sarracenos, con Martín Cabata.

Valencia, 6 de agosto, s.a.

Doc. 137: f. 61

Comisión al lugarteniente general de Valencia, para que con los mismos entienda en la **denuncia de muchos y referidos delitos presentada por una sarracena**, vasalla del lugar de Bellota, que es de Juana de Bellvis, mujer de Bartolomé de Sentlis, contra el caballero Martín Cabata.

Valencia, 6 de agosto, s.a.

Doc. 162: f. 85v

Comisión a Juan de Gallach y Nicolás Figuerela sobre cuestión de Catalina, **que reclama la libertad**, con Juan Mas, notario, ambos de Valencia.

Valencia, 7 de agosto, s.a.

Doc. 165: f. 86v-87

Concesión de perdón a Bartolomé Argent, **inculcado de la muerte** de Fernando Muñoz, de Castilla, que vivía entonces en Valencia.

Valencia, 6 de agosto, 1453

Doc. 166: f. 87v-88

Orden a Rimbado de C---ylles, Justicia de lo Criminal de Valencia, o a su lugarteniente, para que con consejo de Juan de Gallach, proceda a hacer justicia en la denuncia de Úrsula, mujer de Jacobo Blanch, que **habiendo sido herido** por Bernardo Fortaner, que huyó, aquél fue puesto en la cárcel.

Valencia, 4 de agosto, 1453

Doc. 184: f. 94v

Concesión a Bernardo Serra sobre cuestiones de Gracia, mujer de Juan Clauselles, contra éste.

Valencia, 16 de agosto, s.a.

Doc. 202: f. 103-104

Provisión real concediendo salvaguardia, protección y guía especiales a todos y a cada uno de los hosteleros, familiares, meretrices y concurrentes al lugar público o en él habitantes ahora o en adelante, llamado vulgarmente La Pobra o **lupanar de la ciudad de Valencia**, y determinando las penas en que incurrirán los que quebrantasen esta salvaguardia, concedida a petición de la justicia, jurados y síndicos de la ciudad de Valencia, que se quejan de la serie de crímenes y delitos que allí se cometen.

Valencia, 6 de agosto, 1453

Doc. 254: f. 126v

Comisión a Antonio de Torres, sobre cuestión de **Catalina, sierva** de Bernardo Sarayana, vendida por él a Angelino de Prado, que es la parte contraria.

Valencia, 17 de agosto, s.a.

Doc. 275: f. 135

Comisión a Pedro Andreu sobre cuestión de Caspar de Montpou, curador de Juan Castellano, con los hijos y herederos de Ramón Pinos, **con motivo de cierto esclavo negro**.

Valencia, 13 de agosto, s.a.

Doc. 294: f. 142v

Provisión concediendo a Juan de Calamocha licencia para que con consejo de Juan de Gallach, pueda retener por el precio que se le debe a **una joven judía** que le había vendido un tal Juan Martínez.

Valencia, 5 de agosto, s.a.

Doc. 296: f. 143

Comisión a Pedro Amalrich, sobre denuncia interpuesta por Beatriz, mujer de Juan Guillermo, contra Antonio Amalrich y Francisco Sama, **por la muerte de su madre**.

Valencia, 16 de agosto, s.a.

Doc. 314: f. 151v-152

Comisión al Justicia de lo Criminal en Valencia sobre denuncia **acerca de ciertas heridas** causadas a Juan de Senin y Martín, el uno pobre, y el otro siervo de Juan de Vilaragut, y en la cuestión entre Damiana de Vilaragut y Juan Senin, contra Domingo Messeguer, Martín Tood y Nernardo Vitalis.

Valencia, 12 de agosto, s.a.

Doc. 322: f. 156v

Comisión al Justicia de lo Criminal de Valencia para que, asesorado por Juan de Gallach y Jacobo García, entienda en la súplica de Leonardo Germes, contra su mujer, Juana.

Valencia, 5 de agosto, s.a.

Libro núm. 274 (años 1453-1458)

Doc. 7: f. 5

Concediendo perdón a Nicolás Sánchez, vecino que había sido de Valencia, y habitante en la fecha en el lugar de Benejida, **condenado a muerte por haber herido** en compañía de una tal Catalina, mujer de Juan de Lobera, y haber robado a éste algunas cosas.

Zaragoza, 8 de febrero, s.a.

Doc. 12: f. 8-9

Orden a todas las autoridades de Valencia para que pongan en libertad a Fernando de la Oronella, vecino de Orihuela, el cual, a pesar de las cartas de guíaje que se le habían concedido, había sido detenido como **acusado de la muerte** perpetrada en --- por él y otros moros, en la persona de Juan de Castella, hijo de Jaime de Castellar, vecino de Játiva.

Zaragoza, 2 de junio, 1453

Doc. 20: f. 13

Provisión real dirigida a Juan Ruiz de Corella, gobernador de Valencia, para que con consejo de Jimeno Pérez de Corella y Jaime Romeu, adopte las determinaciones precisas para que Spanya, mujer de mosén Rodrigo Lanzol, se retire a vivir con las condiciones convenientes a su posición, apartada y sin los **escándalos a que daba lugar su vida deshonesta**, satisfaciendo así al honor de sus hijos y parientes.

Zaragoza, 30 de junio, 1453

Doc. 30: f. 18v-20

Real sentencia y ejecutoria de ella, en la causa promovida por el procurador fiscal y la madre de Rafael Roca, **muerto por los acusados**, Gaspar Cabrera, Pedro Salvador, alias Xixonet, Gaspar Gil y Juan Boluger, contra éstos, a los que se condena a muerte natural, colgados por el cuello y al pago de cantidad de maravedises.

En la cámara llamada de los Ángeles del Real Palacio de Valencia, 17 de marzo, 1446

Doc. 32: f. 20v

Carta a Juan de Gallach, Guillermo Pelegrí, Pedro Belluga y Jaime García, para que se consienta a una **mora** de la sierra de Eslida, que tenga por cárcel la casa de Gabriel de Palomar, a causa de la enfermedad de la mujer de éste, y aunque se amplíe la consideración de cárcel a toda la ciudad de Valencia y aun se la consienta salir fuera durante algún día si le fuera preciso ir a buscar hierbas necesarias para la salud de la enferma.

Zaragoza, 4 de septiembre, 1453

Doc. 109: f. 63v

Provisión real a Berenguer Mercader para que se consienta **ir libremente a dos moros**, Mogoti, negro, y Juce, moro blanco, a los cuales se tendrá por moros francos.

Jaca, 26 de julio, s.a.

Doc. 111: f. 64

Provisión real a Castellana de Vilarasa, viuda de Luis de Vilarasa, para que tenga en su casa a Beatriz Pérez, hijo de Pero Pérez y de su mujer, Isabel, mientras se substancia la cuestión que existe entre madre e hija sin consentimiento de que ésta reciba otras visitas que las de su madre.

Jaca, 25 de julio, 1454

Doc. 113: f. 65

Carta del rey Dn. Juan a su cara hermana, la Infanta Beatriz, para que no obstante el secuestro que de ella se había hecho a Beatriz Pérez, hija de Pero Pérez, secretario que fue del rey, que pueda desposarse libremente con quien ella quiera, o contraer matrimonio con quien ella quisiere.

Zaragoza, 30 de agosto, s.a.

Doc. 114: f. 65v

Provisión real a los consejeros del rey en Valencia, a los justicias y jurados de la misma, notificándoles que ha concedido licencia y amplia facultad para poder contraer matrimonio entre sí, a Ausias Ferrer, hijo de Pero Ferrer, caballero de Játiva y a Beatriz Pérez, hija de Pero Pérez, secretario que fue del rey.

Zaragoza, 30 de agosto, s.a.

Doc. 115: f. 66

Carta a la Infanta Dña. Beatriz, suplicándola que tenga a bien tener en su poder, como ahora está, a Beatriz Pérez, no obstante las providencias dictadas anteriormente, puesto que ha llegado el tutor y curador de dicha joven, Antonio Nogueras, con instrucciones del rey y en razón de éstas, se da orden al conde de Cocentaina, y en ausencia de éste, a su subrogado Jaime Romeu, para que se sobresean las disposiciones dictadas anteriormente hasta que se resuelva en definitiva el provenir de la citada joven.

Zaragoza, 14 de septiembre, s.a.

Doc. 116: f. 66v-67

Carta a Jimeno Pérez de Corella, o a su lugarteniente, dándole cuenta de la determinación que se ha tomado respecto a Beatriz Pérez, y a que hacen referencia los documentos anteriores.

Zaragoza, 14 de septiembre, s.a.

Doc. 122: f. 68-69

Provisión real a los consejeros, jurados, etc. y súbditos del reino de Valencia, sobre la queja expuesta por los jurados de la ciudad, sobre la llegada a la playa de una nave armada y patroneadas por un tal Juan ---, catalán, y en cuyo armamento tenía parte el noble Pedro Ramón de Moncada, **la cual nave andaba por el mar a manera de corsaria**, perjudicando a las embarcaciones y pirateando a las que llegaban del reino de Castilla con vituallas, y que lo hacían por comisión dada por Bernardo de Camporelle, quien decía haber obtenido judicialmente represalias contra los súbditos de Castilla, se dispone que si pueden ser habidos el patrón y demás compañeros, que sean presos y la dicha nave, y lo que en ella haya, sea tomado y conservado a beneficio de inventario y que ni ellos ni Ramón Moncada usen ni puedan usar de represalias de ningún género.

Molins del Rey, 4 de octubre, s.a.

Doc. 124: f. 69

<p>Carta a la Infanta Dña. Beatriz, para que en cumplimiento de la orden del rey, sea entregada a Antonio Nogueras, la joven Beatriz Pérez, hija de Pedro Pérez, y como éste, por sus ocupaciones no puede presentarse personalmente a recogerla, ha comisionado para ello a Jaime Beneyto a Guillermo Blanch, y por tanto a ellos o cualquiera de ellos, puede la Infanta entregar la citada doncella.</p> <p>Barcelona, 27 de octubre, s.a.</p>
<p>Doc. 125: f. 69v-70</p> <p>Carta al gobernador general, Jimeno Pérez de Corella, o a su lugarteniente, Jaime Romeu, sobre cumplimiento de la misma orden a que hace referencia el documento precedente.</p> <p>Barcelona, 27 de octubre, s.a.</p>
<p>Doc. 126: f. 70</p> <p>Carta al Bayle General de Valencia sobre lo mismo del documento anterior.</p> <p>Barcelona, 27 de octubre, s.a.</p>
<p>Doc. 127: f. 70v-71</p> <p>Carta al Bayle General de Valencia sobre lo mismo del documento anterior.</p> <p>Barcelona, 27 de octubre, s.a.</p>
<p>Doc. 128: f. 71</p> <p>Carta a la Infanta Dña. Beatriz, comunicándole los acuerdos a que hace referencia en los documentos anteriores, referentes a la persona de Beatriz Pérez y su entrega a su tutor, Antonio de Nogueras, posteriormente le habla de noticias que espera recibir de la reina en Castilla y del lujo de la Infanta y del regreso de la reina, a la cual ha enviado a Pedro Vaquer (¿) y de ella espera noticias.</p> <p>Barcelona, 8 de noviembre, s.a.</p>
<p>Doc. 133: f. 72-73 [¿?]</p> <p>Provisión al gobernador de Valencia, para que proceda a hacer las informaciones debidas respecto a las muertes de un tal Polo, escudero de Juan de Vallterra y de la de Jaime Eximenes, y una vez hechas las remita cerradas.</p> <p>Zaragoza, 12 de diciembre, 1454</p>
<p>Doc. 134: f. 73</p> <p>Provisión al gobernador de Valencia, para que sea detenido Hugo de Cardona, hijo de Ramón de Cardona, al cual se acusa de haber sido autor de una muerte hecha en Barcelona, y que no encontrándose allí seguro, se ha refugiado en Valencia.</p> <p>Barcelona, 12 de mayo, 1455</p>
<p>Doc. 135: f. 73v</p> <p>Provisión al gobernador de Valencia sobre la necesidad de tomar medidas que corten desmanes como el ocurrido en la morería de Valencia.</p> <p>Barcelona, 4 de junio, s.a.</p>
<p>Doc. 136: f. 73v-74</p> <p>Provisión a Berenguer Mercader, para que el incendio de la morería de Valencia no se repita y para que sean castigados los culpables.</p> <p>Barcelona, 10 de junio, s.a.</p>
<p>Doc. 137: f. 74 [¿?]</p>

<p>Provisión a Jaime de Malferit sobre el mismo asunto del incendio de la morería de Valencia e insistiendo en la necesidad de calmar al pueblo y que los moros vuelvan a su barrio y que se les restituyan las cosas que les tomaren.</p> <p>Barcelona, 10 de junio, s.a.</p>
<p>Doc. 138: f. 74v-75</p> <p>Carta a los jurados de la ciudad de Valencia sobre la subsiguiente al incendio de la morería y ocurrida en la procesión del Corpus Christi en Valencia, manifestándoles el disgusto recibido y el sentimiento por no poder abandonar Barcelona, entre otros motivos, porque el gobernador, Galcerán de Requesens, va a visitar al rey.</p> <p>Barcelona, 10 de junio, s.a.</p>
<p>Doc. 141: f. 76</p> <p>Carta a Pablo de Rosell, sobre los hechos que la villa de Gandía y sobre la necesidad de que se apacigüen los ánimos del pueblo, y las medidas que se deban tomar para ello, así como del informe recibido de Pedro Doliet, escribano del rey.</p> <p>Barcelona, 6 de julio, 1445</p>
<p>Doc. 142: f. 76v-77</p> <p>Carta a los jurados y hombres buenos de Valencia sobre la excitación del pueblo y las medidas tomadas para su sosiego y tranquilidad.</p> <p>Barcelona, 6 de julio, s.a.</p>
<p>Doc. 136: f. 77-78</p> <p>Carta a Berenguer Mercader, expresándole el sentimiento por los sucesos ocurridos y el desasosiego de los pueblos y por la imposibilidad en que se encuentra de no poder pasar a Valencia para sosegar al pueblo y para remedio con su presencia, por tener que atender a cosas necesarias al servicio del rey; pero que si el peligro es tan grande, que le avise secretamente y se personará inmediatamente en Valencia.</p> <p>Barcelona, 6 de julio, s.a.</p>
<p>Doc. 144: f. 78v-79</p> <p>Carta a los jurados de Valencia acusándoles recibo de dos cartas y felicitándoles del sosiego conseguido en la ciudad, al mismo tiempo que se da por enterado de los perjuicios que en ella se han causado. Asimismo, y respecto de la queja que presentan por el procurador del gobernador contra Juan Martí, se les dice que la orden para que se le remita el proceso y que se procederá en justicia.</p> <p>Barcelona, 23 de julio, s.a.</p>
<p>Doc. 146: f. 79v</p> <p>Orden a los justicias de la villa de Morella, para que un tal Miguel Goriza, de un lugar llamado el Puerto, del reino de Aragón, sea condenado a la última pena por haber dado muerte a su mujer, embarazada de dos criaturas, y cuya sentencia no ejecutaba por la protección que determinadas personas dispensaban, según se dice, al delincuente.</p> <p>Barcelona, 24 de julio, 1455</p>
<p>Doc. 147: f. 80v</p> <p>Carta a Pedro Pezonava, procurador fiscal de la villa de Morella, sobre el asunto precedente.</p> <p>Barcelona, 24 de julio, s.a.</p>
<p>Doc. 153: f. 82v-83</p>

Carta a Juan Rocamora, sobre **la muerte de un hombre** en la ciudad de Orihuela, el cual ha dejado mujer y dos hijos pequeños, muy pobres, y se le ordena se proceda a hacer justicia contra los autores de la muerte.

Barcelona, 20 de septiembre, s.a.

Doc. 160: f. 85v-86

Provisión real a Guillermo Pelegrí, Fiscal de la corte, excitando su interés en el asunto de la **muerte de Jaime Scrivà**.
Otra se dice cursada, igual dirigida a Bartolomé Colimera, procurador fiscal.

Barcelona, 22 de diciembre, s.a.

Doc. 161: f. 87

Provisión a Jimeno Pérez de Corella y encomendándole que si Luis Boyl y Jaime Dartes son culpables, entienda en el proceso con toda diligencia.

Barcelona, 22 de diciembre, s.a.

Doc. 166: f. 88v-89

Provisión al mismo [gobernador del reino de Valencia] y a los del consejo real residentes en Valencia, dándoles a conocer el especialísimo y decidido interés que tiene en que se haga la debida y más estricta justicia en los autores de la **inhumana muerte dada a Jaime Scrivà**.

Barcelona, 11 de enero, s.a.

Doc. 167: f. 89

Carta a Jimeno Pérez de Romany, alias Scrivà, procurador del real consejo, manifestándole que por los negocios en que tiene que entender se ve privado de ir, como fuera su deseo, a Valencia para entender en el **asunto de la muerte de Jaime Scrivà**, pero que da especialísimo encargo a los señores del consejo para que los culpables sean castigados.

Barcelona, 11 de enero, s.a.

Doc. 200: f. 96

Provisión real a Juan de Tolsa, para que se haga justicia en la persona de una mujer llamada la Novella, del lugar de Alcalá, del Maestrazgo de Montesa, **que mató a su marido**.

San Mateo, 12 de noviembre, s.a.

Doc. 201: f. 96v-97

Provisión real a Juan de Tolsa, para que proceda contra Gabriel Prats, Vicente Costa, Esteban Ferrer y Juan Masip, del lugar de Catí, **acusados de la muerte de dos sarracenos**.

San Mateo, 13 de noviembre, s.a.

Doc. 204: f. 98v-99

Provisión real a Jaime Romeu, notificándole que Gabriel Cardona ha sido nombrado procurador de Dalmacio Petri, **para que pueda conducir a casa de éste a su mujer**, Valentina, y para cobrar bienes y deudas a aquél pertenecientes, y que la tal Valentina, sin pretexto alguno, deba acompañar al referido Cardona.

Ulldecona, 11 de noviembre, s.a.

Doc. 209: f. 101

Provisión real dirigida a Jaime Romeu, aplaudiendo su conducta por haber detenido y castigado a fray Jaime Ferrant, del convento de Predicadores, por algunas palabras indiscretamente pronunciadas en favor de los que “han pressa vana opinió de perseguir los moros”. Se dispone que en atención a las promesas hechas por el provincial de la orden de relegarle a una población lejana de Valencia, se le entregue al susodicho fraile.

Barcelona, 16 de marzo, s.a.

Doc. 209: f. 101v

Provisión real dirigida a Jaime Romey a Bernardo de la Almunia, Justicia de Valencia en lo Criminal y a sus asesores, para que se ejecute otra provisión real sobre la denuncia formulada contra Luis Boyl, como **uno de los autores de la muerte de Guillermo EScrivà**.

Almunia de Dña. Godina, 25 de marzo, s.a.

Doc. 211: f. 102v-103

Carta respondiendo a otra de Juan de Tolsa, en la que se le manifiesta queda sin efecto la recusación contra él hecha por los jurados, etc., de Burriana; que respecto de la suplica del vizconde Gallano y Cahat Bigatell, moro, ha sido revocada la adjunción que se pedía; y que en lo tocante al crimen de Cullera, por --- de la ciudad, debe aquél entender en ella, pero si así no fuere, que entienda él, pero con la adjunción de Pedro Galcerán de la Serra.

Zaragoza, 1 de agosto, 1457

Doc. 212: f. 103

Provisión real a Berenguer Mercader, Bayle General, para que si por fuero de Valencia no puede conocer del crimen de Cullera, atribuido a un moro llamado Cahat Bigatell, súbdito del vizconde de Gallano, conozca el real consejo de Valencia, pero si nada se opone a ello, que entienda en dicho asunto Juan Telsa.

Zaragoza, 2 de agosto, s.a.

Doc. 213: f. 104

Provisión real a los consejeros reales y jueces nombrados en la causa instada por denuncia contra Luis Boyl, como autor de la **muerte de Jaime Guillem Scrivà**, dándoles cuenta para que ellos resuelvan lo que preceda, de las peticiones de ampliación de arresto a toda la ciudad y determinación de disposiciones que solicita Luis Boyl.

Zaragoza, 12 de agosto, s.a.

Doc. 219: f. 107

Provisión real al gobernador del reino de Valencia, dándole cuenta de la súplica y queja formulada por Luis Boyl, por el retraso en la substanciación de la causa por la **muerte de Jaime Guillem Scrivà** y ordenándole que de ser ciertas las quejas, sean atendidas y se proceda en forma debida.

Calatayud, 7 de octubre, s.a.

Doc. 227: f. 112v-113

Comisión a Jacobo Romeu, para que en atención a las quejas formuladas por Juan Pardo, Carroz de Vilaragut, Pedro Pardo y Luis Boyl, encausados como autores por el procurador fiscal y la mujer de Guillem Serra, **de la muerte de éste**, se vea sin dilaciones ni parcialidad de ningún género, la citada causa, que viene gestándose desde hace más de dos años.

Zaragoza, 30 de noviembre, s.a.

Doc. 228: f. 113v-114

Provisión real a Jaime Romeu para que la petición formulada por Luis Boyl sobre ampliación de su arresto por todo el reino de Valencia, sea examinada por Luis de Vich, Berenguer Mercader, Jaime García y dictamine lo que proceda.

Zaragoza, 1 de diciembre, s.a.

Doc. 230: f. 114-115

Provisión real a Jaime Romeu, ordenándole que remita una completa información respecto de lo ocurrido en la cuestión ocurrida días pasados y de cuyas consecuencias **resultó herido y luego muerto un cautivo moro**, y por cuya causa ha sido encarcelado Francisco Valls, cuyo proceso quedará en suspenso hasta nuevas órdenes.

Zaragoza, 20 de febrero, 1458

Doc. 231: f. 115

Orden a Bernardo Vives, Justicia de lo Criminal en Valencia para que según suplica Francisco Valls y su hermano Luis Vallas, sea aquél librado de la prisión en la que entró detenido, como **causante de la muerte de un cautivo**, propio de Juan Ferrer, puesto que se ha probado que no murió a causa de la herida, sino por otras causas de ella independientes.

Zaragoza, 28 de febrero, s.a.

Doc. 232: f. 115v-116

Provisión real dirigida a Luis de Soler, Bayle de Alcira, para que atendiendo la petición formulada por los Justicias, jurados y hombres buenos de Alcira, no se lleve a efecto **el lanzamiento de las mujeres públicas de las casas** que ocupaban y que habían sido compradas por el citado Soler, porque de llevarse a cabo el intento y de instalarlas donde se pretendía o en otro lugar, se producirían trastornos e inconvenientes que deben ser evitados.

Zaragoza, 1 de marzo, s.a.

Doc. 233: f. 116v-117

Provisión real a Jaime Romeu, sobre una información transmitida por los jurados y consejo de Valencia por el procedimiento que designe al Justicia de lo Civil, a causa de cierto procedimiento por él incoado el día de San Antonio contra una mujer, que resulta ser familia de la Infanta Dña. Beatriz, en cumplimiento de las ordenanzas hechas **“sobre lo portament de les faldes de les dones”**.

Zaragoza, 28 de febrero, s.a.

Doc. 6: f. 4

Comisión real a Bernardo Vidal y Miguel Albert, para que entiendan en la causa criminal entre Pedro Real, Juan Erades e Isabel, cónyuge de Miguel Gil Resuero, de una parte y Antonio Martí, **denunciado de la muerte** de Bartolomé Erades, de la otra.

Barcelona, 30 de octubre, 1454

Doc. 69: f. 47v

Mandamiento real al Bayle de Villajoyosa para que retenga en su poder al galeote [sic; galeota ¿?], con todo su cargamento, que de arribada a aquella playa, es reclamado por Juan de Corella y Jaime Vargues, previo el informe de Jaime Roca, comisionado al efecto.

Barcelona, 24 de marzo, 1455

Doc. 74: f. 50

Provisión real al Bayle General para que en la causa de denuncia presentada por Jaime Gasol, Juan Pastor y Jaime Botenya contra el genovés Ludovico Gentil **por ejercer la piratería** en aguas de Orán y Berbería, siendo apresada la nave de Domingo Dançu, genovés, y siguiéndose un proceso y para que se amplíe la información testifical con las declaraciones de Ausias Palau y Antonio Morosini, y se subsanen posibles errores de redacción.

Barcelona, 30 de octubre, 1454

Doc. 78: f. 52

Casación del proceso y condona a favor de Ausias Pintor, denunciada por el procurador fiscal y **acusado por heridas inferidas** a Lorenzo Nuales, ayudado por su criado Pedro Guitarol y extensivo a su cónyuge Úrsula, acusados también de otros crímenes, y de haber infringido una pragmática sanción, previa concordia y paz de las partes contendientes.

Barcelona, 22 de mayo, 1455

Doc. 84: f. 57

Remisión y casación de todo lo actuado contra Jaime Belltar, **denunciado por la muerte de Juana, su cónyuge**, hija de Pedro Lorenzo, denunciante, del hecho ante el Justicia Criminal y previo pacto de paz y tregua entre las partes y pago correspondiente a Tesorería.

Barcelona, 21 de mayo, 1455

Doc. 87: f. 59

Mandamiento real al vicergerente de gobernador que asesorado por Pedro Belluga, conozca y falle en la causa por hechos denunciados por el procurador fiscal y Guillermo Sangenis, contra Damiata, cónyuge de Garcerán Caldes y otros, con motivo de la muerte de Juan Rosell.

Barcelona, 25 de marzo, 1455

Doc. 107: f. 72v

Mandamiento real al Justicia Criminal de Valencia para que asesorado de Pedro Andreu, conozca y falle la causa entre Jaime Dartés de una parte, y Luis Martí, Pedro Salas, Mateo Sparach y Juan de la Raz, **acusados de la muerte** de Juan, fámulo de Dartés.

Barcelona, 28 de marzo, 1455

Doc. 113: f. 78

Mandamiento real al Justicia Criminal de Valencia para que active la causa entre Jaime Dartés, de una parte y contra Luis Martín, Pedro Sales, Jaime Sparach, Juan de la Raz y otros, **acusados de la muerte** de Juan Peris, alias *Juanico de Munartes*.

Barcelona, 28 de marzo, 1455

Doc. 178: f. 121

Provisión real al Justicia de lo Criminal de Valencia, ordenando se pruebe el parentesco consanguíneo a Juan Dartés y a Martir Dartreda, para poder incoar la causa contra Juan de la Rac, Mateo Spared, Luis Martí, Pedro Carlos, Raimundo (o Catalá) y Nicolás Argent, **acusados de la muerte de** Juan Pérez, alias de Mosén Artes.

Barcelona, 29 de marzo, 1455

Doc. 115: f. 80

Guiaje o salvoconducto real a favor de Leonardo Carruela, su persona y bienes, el cual fue condenado a muerte **por haber matado** a Pedro Malpassat, alias de Vilanova.

Barcelona, 29 de marzo, 1455

Doc. 118: f. 82

Remisión real a favor de Vicente Ajuar, **acusado de la muerte** de Antonio de Beses, previa concordia de paz con Úrsula e Isabel, viuda e hija respectivas del difunto y previo pago al tesorero, Andrés Catalá, de la cantidad correspondiente.

Barcelona, 30 de marzo, 1455

Doc. 203: f. 139

--- real de todo proceso y pena civil o criminal, otorgada y concedida a favor de Ausias de les Coves, acusado de la muerte de su cónyuge **por adulterio**.

Barcelona, 18 de marzo, 1455

Doc. 309: f. 213v

Mandamiento real al Justicia Criminal de Valencia para que junto con Bernardo Vidal, Miguel Albert y con Gabriel de Santacilia y Jaime García de asesores, juzgue en definitiva la causa entre el procurador fiscal Juan Erades, Isabel Erades y Miguel Gil, cónyuges, de una parte y Antonio Martí de la otra, anulando una previsión dada anteriormente. Antonio Martí está **acusado de la muerte** de Bartolomé Erades.

Barcelona, 27 de septiembre, 1455

Doc. 310: f. 215

Remisión real a favor de Juan Lorenzo, **acusado de la muerte** de Martín Polo, exculpado por la viuda del muerto, Isabel.

Barcelona, 26 de septiembre, 1455

Libro núm. 277 (1456-1458)**Doc. 5:** f. 6-7v

Provisión real a todas las autoridades y en particular al procurador fiscal, para que accediendo a lo solicitado por Juan Nájera, presbítero, capellán mayor del rey, se proceda a detener a un testigo falso que depuso contra el citado presbítero, y a los que utilizaron y se valieron de dicho testigo en la **causa criminal por herejía** que se ventilaba en la Curia diocesana de Valencia contra el citado Juan Nájera.

Sangüesa, 22 de julio, s.a.

Doc. 11: f. 11v

Provisión real contestando a una consulta de Jaime Romeu sobre la interpretación que ha de darse a otras dos provisiones reales, en las cuales se autorizaba a los Pardos, Luis de Boyl y Jaime Dartés, **acusados de la muerte de Jaime Guillermo Escrivà**, a llevar armas y a tener por prisión en las cámaras de la Sala de la ciudad: el Rey, dice no haber recibido otras noticias y que dio aquellas provisiones ignorando las cosas de que ahora se le da cuenta: en vista de esto, se dispone que proceda en este asunto con el asesoramiento de Matías Cardona, Jaime García y Tomas de Cobliure.

Gerona, 8 de septiembre, s.a.

Doc. 15: f. 13v-14

Provisión real a todas las autoridades de Tortosa para que entreguen a Berenguer Bataller, alguacil mayor, los moros y las moras, con sus bienes, ropas y efectos que clandestinamente se habían escapado de Valencia, con ánimo de embarcar en Tortosa, en galeras venecianas, para trasladarse a Berbería, y los cuales habían sido detenidos por orden del Bayle General de Valencia que para ello comisionó a B. Bataller.

Barcelona, [2]4 de septiembre, 1456

Doc. 16: f. 14v

Provisión real sobre el mismo asunto anterior al Veguero, Bayle, Procurador Real y otros oficiales de Tortosa.

Barcelona, 24 de septiembre, 1456

Doc. 17: f. 14v-15v

Provisión real a Juan tolsa, lugarteniente de Gobernador de Castellón, notificándole que se ha concedido guíaje a Noto de Borja, para que pueda presentarse ante las autoridades y éstas decidan su culpabilidad en el asunto de que criminalmente era acusado, de unas heridas **a Pedro Forcadell**, vecino de Tortosa.

[libro núm. 276 / docs. 38-41]

Barcelona, 9 de octubre, s.a.

Libro núm. 278 (1456-1457)**Doc. 6:** f. 4v

Provisión real a todos los súbditos, así civiles como eclesiásticos para que reciban y traten caritativamente y socorran con sus limosnas a Juan Corberó, de la ciudad de Valencia, que recoge donativos para poder pagar el rescate que por él satisficieron algunos comerciantes, para librarle del cautiverio que padeció por más de siete años en Tunes [sic] y Bugía.

Zaragoza, 20 de noviembre, s.a.

Doc. 11: f. 7v-8

Provisión real al Justicia de lo Criminal de Valencia sobre las determinaciones que se han de tomar con motivo de la denuncia presentada contra Juan Pujadas, labrador, con motivo de las **heridas inferidas** a Antonio Aranda.

Zaragoza, 29 de noviembre, s.a.

Doc. 12: f. 8-10

Provisión real a Berenguer Mercader para que consulte con los tres del Concejo de Valencia sobre la validez de las letras obtenidas del rey D. Alfonso por Luis Boyl, que estaba procesado y detenido por **la muerte de Jaime Guillen Scrivà**, y a cuyo cumplimiento se opone la viuda del interfecto, Isabel, y su prima, Blanca Scrivà, por considerar que han sido obtenidas contra fuero y en oposición a las pragmáticas del reino.

Zaragoza, 8 de septiembre, s.a.

Doc. 22: f. 15v-16

Provisión real disponiendo que Jacobo García y Pedro Amalrich entiendan en el proceso de presencia que solicita le sea abierto Salvador Bayona, que hace años causó **heridas en riña** a Lorenzo Lópiz, con el cual y con cuyos amigos pactó paz perpetua, pero habiendo fallecido el tal Lorenzo, la madre de éste, Úrsula, mujer de Álvaro Lópiz, denunció al tal Bayona y consiguió que éste fuera condenado en ausencia.

Zaragoza, 8 de septiembre, s.a.

Doc. 25: f. 17v-18

Comisión real a Jaime Romeu, ordenándole que fray Pedro Martí, de la orden de Santo Domingo, **acusado de una muerte** y de la cual parece que también había sido acusado su hermano, Antonio Martí, sea entregado a manos del provincial de la orden o del prior de Dominicos de Valencia para ser juzgado.

Capanno, 16 de diciembre, s.a.

Doc. 39: f. 28

Provisión real ordenando al Justicia de lo Criminal de Valencia que, a pesar de las provisiones reales que pudieran serle presentadas, no suelte de la cárcel a Juan Pujades, que había sido detenido en virtud **de las heridas** causadas a Antonio Aranda.

Zaragoza, 20 de noviembre, s.a.

Doc. 40: f. 29

Provisión a Jaime Romeu para que se administre recta y breve justicia en la causa que sostienen Juan Roque, Leonardo Pardo y otros, con Aldonza, madre de Pedro Salvador, **malamente muerto**.

Almonacid de la Sierra, 22 de noviembre, s.a.

Doc. 107: f. 73v-75

Provisión real a Jaime Romeu para que de acuerdo y consejo de Guillermo de Vich, resuelvan el lugar donde ha de habitar, caso de insistir **en no querer vivir con su marido**, Ramón de Vilanova, su mujer Juana Dabella, pudiendo hacerlo en casa de Rodrigo Díez, o en Valencia, o en donde determine.

Zaragoza, 3 de agosto, s.a.

Doc. 108: f. 75

Orden a Martín Pérez Gilbert, para que no impida la salida del lugar de Vicenta Marién del Joro, hija de Calenia el Joro, desposada con Mahoma Roldán, moro de Tudela, sino al contrario se la entregue a éste sin excusa ni pretexto alguno.

Zaragoza, 6 de agosto, s.a.

Doc. 110: f. 81-82 [¿?]

Provisión real a todas las autoridades del reino para que con consejo de los tres del Consejo real residentes en Valencia haga declaración de si las causas de sospechosos presentadas contra los asesores Jaime García y Tomás de Cobliure son suficientes para impedir que éstos intervengan como tales en la causa que se sigue contra Luis Boyl, como autor de **la muerte de Jaime Guillermo Scrivà**, denunciado por la viuda del interfecto, mujer en segundas nupcias de Jimeno Pérez de Scrivà, y por la prima de aquél, Blanca, y que si las causas de sospecha no fuesen bastantes prosiga la causa sin nuevas interrupciones.

Zaragoza, 13 de agosto, 1457

Doc. 127: f. 92

Provisión real a Juan Almunia, Justicia Criminal de Valencia, para que proceda únicamente con el consejo de Jaime Romeu y no sin él, en las causas que puedan afectar a Jimeno Pérez de Romaní Scrivà, al hijo de éste, a Aduardo Guillermo Scrivà y a otros familiares, servidores, escuderos, etc., de éstos.

Zaragoza, 15 de enero, 1457

Doc. 129: f. 93-94

Provisión real ordenando a Jimeno Pérez de Romaní Scrivà, a Aduardo Guillermo Scrivà, maumesores [sic] del testamento **de Jaime Guillermo Scrivà**, que en el plazo que se les fija, devuelvan y entreguen a la mujer de éste, Isabel Serra, casada en segundas nupcias con Jimeno Péres de Romaní, alias Scrivà, la dote que por el primer matrimonio le constituyó su padre, Jaime Serra.

Zaragoza, 15 de enero, 1457

Doc. 123-124: f. 89v-90

Carta real contestación al Lugarteniente de Gobernador de Valencia para notificarle que recibida su carta, escriba al gobernador de Insa para que le devuelva aquellos cinco **moros que fueron presos en la playa de Valencia** y llevados cautivos, y para que se le devuelvan a Juan de Navarro las cantidades que se le adeudan, escribe al gobernador de Murcia.

Zaragoza, 18 de agosto, s.a.

Doc. 126: f. 91

Provisión al Lugarteniente de Gobernador de Valencia para que se haga justicia que pide Lope Fernández de Mesa, que compró a Juan Navarro de Alfonso de Lisón, **un cautivo** llamado Ali Cogote, que había empeñado por 20 librar a Francisco Sepulcre, por instancia del cual, el tal cautivo había sido vendido a Nicolás Rodrigo y por éste a Juan Valentí, por 60 librar, de las cuales pagó en el acto 20 y por letra de cambio las restantes, que el Rodrigo cedió a Lope Fernández, quien demandó esta cantidad a Juan Valentí, quien se pide se haga ejecución de pago.

Zaragoza, 15 de enero, 1457.

Doc. 140: f. 102

Carta real a Pedro de Rocafull en contestación a una suya de 18 de Marzo sobre la denuncia de Marion, mora, mujer de un llamado Amer, contra Pedro de Lorca y otros, acusándoles del **delito de "colera"** [sic; *collera*] y se le dice en vista de que las partes han llegado a una composición, se le remite el proceso para que proceda en justicia.

Zaragoza, 11 de abril, s.a.

Doc. 145: f. 104

Provisión real a Jaime Romeu, notificándole que según carta del rey de Castilla, **un esclavo blanco**, llamado Juan de Olivares, se fugó de casa de Diego Sans de Olivares, del castillo de García Muñoz y que como el citado esclavo está preso en la ciudad de Valencia se le ordena le entreguen al citado Sans o a un procurador.

Corella, 3 de mayo, s.a.

Doc. 172: f. 116

Provisión real a Guillermo Strader y Miguel Albert para que entiendan en las cuestiones que se ventilan entre Mahomat, alias Abdalill, Amet Lopo, Mahoma Rabasa y otros **agarenos** de Bétera, y Domingo Genís y Francisco Selva.

Corella, 21 de mayo, s.a.

Doc. 174: f. 117

Provisión real a Jaime Romeu sobre denuncia criminal de Clara, mujer de Antonio Aranda, contra Juan Pujades, con motivo **de las heridas** causadas al dicho Antonio.

Fuente Jalón, 25 de mayo, s.a.

Doc. 178: f. 120v-121

Provisión real a todas las autoridades que han intervenido en la causa por denuncia de Isabel y Blanca, viuda y hermana respectivamente **de Jaime Guillermo Scrivà**, contra Luis Boyl, notificándoles que por éste se ha solicitado la pena del talion contra los bienes de los denunciados.

Épila, 27 de mayo, s.a.

Doc. 180: f. 122

Provisión real a Miguel Sabugarda sobre apelación de Juan Pardo de la Casta, contra sentencia dictada a la causa que éste sostenía con el procurador Fiscal e Isabel, viuda **de Jacobo Guillermo Scrivà**.

Almunia de Dña. Godina, 25 de mayo, s.a.

Doc. 184: f. 125-126

Provisión real a todas las autoridades, justicias y asesores que han intervenido en la causa por **muerte de Jaime Guillermo Scrivà** y por denuncia de Isabel, viuda, y de su prima Blanca, contra Juan Pardo, Carroz de Vilaragut, Pedro Pardo, Jaime Dartés y otros, acusados como autores, para que en vista de la súplica de éstos, determine en el plazo de cinco días, si pueden ser dados “a comuna caplenta ho no”.

Almunia de Dña. Godina, 25 de mayo, 1457

Doc. 185: f. 126-127

Provisión real a las mismas personas y en especial al Justicia de lo Criminal de Valencia, para que conserve y retenga todas cuantas provisiones se han dado contra Luis Boyl y los demás encartados en la **muerte de Jaime Guillem Scrivà**, con objeto de que pueda verse si algunas de las dichas provisiones reales conseguidas son o no contra los fueros y privilegios del reino de Valencia.

Almunia de Dña. Godina, 25 de mayo, 1457

Doc. 186: f. 127-128

Provisión real dirigida a Jaime Romeu, Francisco Aguiló y Bernardo de la Almunia, Justica de lo Criminal de Valencia, para que siendo considerados como parciales por Luis Boyl, no puedan intervenir en el proceso o procesos que a éste se le siguen, sin el asesoramiento de Luis Vich y de Berenguer Mercader, o al menos de uno de ellos.

Almunia de Dña. Godina, 27 de mayo, 1457

Doc. 189: f. 127-128

Provisión real a todas las autoridades y jueces que intervienen en la causa por denuncia contra Luis Boyl y otros como autores de la **muerte de Jaime Guillem Scrivà**, notificándoles que habiendo recibido la contestación que se había pedido a Francisco Aguiló a determinadas preguntas e informes, se aprueban las determinaciones tomadas y se dispone que habiéndose publicado ya los testimonios de la dicha causa, procede acordar si debe ser dado a *caplenta* el citado Luis Boyl, en lugar de tenerle detenido en una habitación oscura.

Tarazona, 29 de mayo, 1457

Doc. 190: f. 132v

Provisión real al Gobernador de Valencia y otras autoridades, procurador fiscal y oficiales de Valencia, haciéndoles saber el disgusto que al rey lugarteniente ha producido el saber que **doce hombres habían intentado matar** a Pedro Damiga, colector del peaje, el cual se había refugiado en casa de Martín Fenoll, y que procuren hacer la debida información y justicia sobre este hecho.

Épila, 27 de mayo, s.a.

Doc. 211: f. 144v-145

Provisión real a Berenguer Mercader para que con consejo de Pedro Belluga y Pedro Amalrich, reciba verdadera y plenaria información respecto a las denuncias formuladas por Luis Boyl, sobre la instrucción del proceso contra él seguido por denuncia de Isabel, mujer **de Jaime Guillem Scrivà**, y procedan como en razón y justicia se debiere y una vez reciba la información, la remitan cerrada y sellada.

Zaragoza, 13 de agosto, s.a.

Doc. 230: f. 155v-156

Provisión real a Jaime Romeu para que con conejo de Luis Vich, Berenguer Mercader, Jaime García y Matias Cardona, determine si procede acceder a la petición de Luis Boyl, que pedía se le ampliase los límites de su detención por todo el reino de Valencia.

Zaragoza, 1 de diciembre, s.a.

Doc. 234: f. 158v

Provisión real al Justicia de lo Criminal de Valencia sobre denuncias de Juan de Aragón, con los cónyuges Bernardo García y Francisco Avella y Leonor, y su madre Leonor, sobre ***diversos delitos y heridas*** causadas a Pedro de Aragón y que alegaron guiaje para la galera de Baltasar Ladró.

Zaragoza, 3 de diciembre, s.a.

Doc. 2: f. 1v-3

Concesión de perdón otorgado a Pedro Antits, labrador de Játiva, **autor de la muerte** de Jacobo Gil, en virtud del perdón concedido por escritura pública por el padre del muerto, Mateo Gil, otorgada en acta pública ante Bernardo Portadora y por Catalina, viuda del interfecto por acta ante el notario Francisco Cardona.

Barcelona, 1 de septiembre, s.a.

Doc. 3: f. 3

Orden a Jimen Pérez de Corella, conde de Concentaina, gobernador de Valencia y a mosén Berenguer, Baile General y las demás autoridades para que levanten el secuestro de bienes que habían hecho a Mariota, **mora** del lugar de Arenales, del reino de Castilla, la cual había a Valencia con carta de seguridad y que se le permita volver a Castilla.

Barcelona, 16 de octubre, s.a.

Doc. 6: f. 6

Respuesta a dos cartas de los jurados y prohombres de Valencia, una referente a **una nave castellana apresada** por Ramón de Moncada y otra referente al asunto de Álvaro Sánchez, que se menciona precedentemente. [Libro núm. 275 / doc. 140]

Barcelona, 22 de octubre, 1455

Doc. 8: f. 7

Carta a Jimen Pérez de Corella, Berenguer Mercader, a sus lugartenientes, para que examinadas las circunstancias que concurren **con motivo de la muerte** de mosén Gensor, entre Luis Johan y Jordi Johan y el padre del dicho Gensor, y sus adversarios, vean si procede otorgar el guiaje que para ausentarse del reino pide Luis Johan, y le denieguen u otorguen según el daño, inconvenientes o cuestiones que de ello pueda resultar.

Barcelona, 5 de diciembre, s.a.

Doc. 9: f. 7v-9

Provisión real concediendo perdón a Juan Blasco y a su criado, Juan de Almoroco, **por la muerte de la mujer del primero**, llamada Catalina, hija de Juana, mujer de Pedro Colomina, labrador de Villamarchante; se fundamenta el perdón en que la tal Catalina huyó a Castilla con un criado y, vuelta al domicilio conyugal y perdonada a los nueve meses, se volvió a marchar con otro, lo cual produjo gran deshonor y dolor en el marido, el cual, además, había pactado paz perpetua con los padres de la esposa difunta.

Barcelona, 15 de noviembre, s.a.

Doc. 10: f. 9

Provisión real a Jacobo de Malferit, levantando la orden de inhibición para entender en la cuestión que ventilan el procurador del fisco y Mahomat Cadda, alias Pocauf, **sarraceno**, y disponiendo que proceda a resolver dicha cuestión.

Barcelona, 10 de diciembre, 1455

Doc. 15: f. 13v-14

Provisión real concediendo guiaje y seguridad durante determinado tiempo a Jacobo Dartés, **acusado de la muerte** de Jacobo Scrinia, por la mujer de éste. [veure llibre 274 / docs. 160,161,166, 167]

Barcelona, 10 de enero, s.a.

Doc. 16: f. 14

<p>Provisión real concediendo a Jimén Pérez de Corella y demás personajes del concejo, comunicándoles la concesión del guiaje concedido a Jacobo Dartés, acusado de la muerte de Jacobo Scrinia.</p> <p>Barcelona, 10 de enero, s.a.</p>
<p>Doc. 16: f. 14</p> <p>Provisión real concediendo a Jimén Pérez de Corella y demás personajes del concejo, comunicándoles la concesión del guiaje concedido a Jacobo Dartés, acusado de la muerte de Jacobo Scrinia.</p> <p>Barcelona, 10 de enero, s.a.</p>
<p>Doc. 27: f. 23</p> <p>Orden a Jimén Pérez de Corella para que anule la inhibición que había ordenado el lugarteniente de gobernador de “dega lo riu duxo”, de no entender en la confiscación de bienes de un acusado del crimen de “heretica pravitat”, llamado Jaime Bárbara.</p> <p>Barcelona, 13 de abril, s.a.</p>
<p>Doc. 28: f. 24</p> <p>Provisión al obispo de Tortosa para que continúe el proceso contra el inculpado Jaime Bárbara de Castellón de la Plana, acusado de herética maldad.</p> <p>Barcelona, 13 de abril, s.a.</p>
<p>Doc. 27: f. 23</p> <p>Comisión a Pedro Mirelles, doctor en leyes, de Castellón de la Plana, para que entienda en la confiscación de bienes y reclamación de éstos, pertenecientes a Jaime Bárbara, presbítero, acusado de herejía.</p> <p>Barcelona, 13 de abril, s.a.</p>
<p>Doc. 38: f. 30</p> <p>Orden a Jimén Pérez de Corella para que proceda a la detención del notario de Boria, sobrinos del obispo de Tortosa y otros dos, que en el lugar de Cabanes hirieron a Pedro Forcadell, a pesar de las treguas pactadas entre los hombres de Tortosa y los partidarios de Miguel de Bruscha, a petición de García de Borau, procurador fiscal de la curia regia.</p> <p>Barcelona, 14 de mayo, s.a.</p>
<p>Doc. 39: f. 39</p> <p>Orden al lugarteniente de gobernador de Valencia “citra ---”, sobre el mismo asunto anterior y súplica de García de Borau para que se traslade al lugar donde convenga, y haga la debida confirmación y la entregue, cerrada, a Andrés Catalá, lugarteniente de tesorero general y hasta que se determine lo que de la causa resulte, tenga presos a los que hirieron a Forcadell.</p> <p>Barcelona, 14 de mayo, s.a.</p>
<p>Doc. 40: f. 31v</p> <p>Orden a Jimén Pérez de Corella para que revoque la concesión de guiaje que había sido dada a Not de Borja, que había sido el autor de las heridas sufridas por Pedro Forcadell.</p> <p>Barcelona, 14 de mayo, s.a.</p>
<p>Doc. 41: f. 31v</p>

Orden a Juan de Mercader, para que el sobrino del obispo de Tortosa, Notario de Borja, no entre en la ciudad.

Barcelona, 14 de mayo, s.a.

Doc. 44: f. 33

Orden al Justicia de lo Criminal de Valencia para que ponga limitación para que tanto los partidarios de los denunciados como **autores de la muerte** de Jaime Guillem Scrivà, vecino que fue de Valencia, como los amigos y parientes de éste, no salgan armados por lo inconveniente que esto puede resultar. [veure doc. 15 i llibre 274 / docs. 160,161,166, 167]

Barcelona, 31 de mayo, s.a.

Doc. 45: f. 33v

Orden a los abogados y procuradores fiscales de la curia de Valencia, para que prosigan las diligencias con toda actividad para descubrir lo antes posible a los **autores de la muerte** de Jaime Guillem Scrivà, de lo cual son inculpados Luis Boil y Jaime Dartés, según instancia del procurador fiscal, de Isabel, la viuda del interfecto y Blanca, prima hermana del mismo y [mosén] de Aduart Guillen Scrivà.

Barcelona, 31 de mayo, s.a.

Doc. 46: f. 33v-34

Orden a Jaime Romeu, lugarteniente de gobernador del reino de Valencia para que conceda autorización para ir armados de día y de noche y acompañados por hombres armados, a Juan de Montsoriu y a Antonio Coves, notario de Valencia, procuradores de los denunciantes **de la muerte** del citado Jaime Guillem Scrivà, cuyos autores hacen objeto de amenazas a los dichos procuradores.

Barcelona, 31 de mayo, s.a.

Doc. 47: f. 34

Orden a Jimén Pérez de Corella y al Justicia de lo Criminal de Valencia, sobre las amenazas de que son víctimas la familia del **asesinado** Jaime Guillem Scrivà, por parte de Luis Boil y Jaime Dartés.

Barcelona, 31 de mayo, s.a.

Doc. 48: f. 35

Orden a los mismos notificando que se conceda seguridad a cuantos quieran deparar en la causa sobre **la muerte** causada a Jaime Guillem Scrivà, a petición de sus familiares, Isabel, viuda, Blanca, prima carnal del interfecto e hija de mosén Aduart Guillen Scrivà.

Sangüesa, 31 de mayo, s.a.

Doc. 58: f. 42v-43

Orden a todas las autoridades del reino sobre petición de Lorenzo del Castellar, de Játiva y de Pedro de Cedrilles, de Valencia, y otros legatarios del último testamento del **asesinado** Jacobo Guillem Scrivà, sobre recuperación de sus legados y por otra parte, los maumesores y administradores del último testamento.

Sangüesa, 10 de julio, s.a.

Doc. 69: f. 49v-50

<p>Concesión de guijaje y seguridad a favor de Juan Pardo, de Valencia, para que pueda comparecer ante la curia, por haber sido denunciado como uno de los autores de la muerte de Jacobo Guillem Scrivà y de otros delitos.</p> <p>Sangüesa, 28 de julio, s.a.</p>
<p>Doc. 71: f. 52</p> <p>Concesión de guijaje y seguridad a favor de Juan Pardo, de Valencia, para poder probar su inocencia Jacobo Dartés.</p> <p>Sangüesa, 28 de julio, s.a.</p>
<p>Doc. 92: f. 66-67</p> <p>Orden a todos los justicias y autoridades del reino para que, si con motivo del proceso por la muerte de Jaime Guillem Scrivà se pidiere por el obispado de Valencia o se requiriesen atestados a personas como autores inculpados, que no los den, sin previa consulta al rey y mientras se resuelve ésta, no adopten determinación alguna, aunque por los eclesiásticos les conminen con penas de cualquier clase, censuras o excomunión.</p> <p>Barcelona, 24 de febrero, 1457</p>
<p>Doc. 93: f. 67-68</p> <p>Autorización a los abogados y procuradores de la mujer y prima de Jaime Guillem Scrivà, para que puedan llevar armas y hombres armados para su seguridad y defensa.</p> <p>Barcelona, 24 de febrero, 1457</p>
<p>Doc. 50: f. 35-37</p> <p>Provisión real a Luis de Vich y Berenguer Mercader, para que con consejo de dos juristas peritos en fueros y franquicias, hagan sumario y debida información sobre la denuncia presentada por los jurados de Valencia contra Jimén Pérez de Corella, que contra fuero y razón hizo ahorcar desde una ventana, después de golpearle bárbaramente con un bastón, a un hombre de quien acusaba del crimen de hurto, habiendo salido violentamente de la iglesia un lunes de Pascua del presente Mayo, sin atender las súplicas y manifestaciones del inculpadado, que se decía inocente, ni de las de los jurados de Valencia, con otros actos que se mencionan.</p> <p>Barcelona, 31 de mayo, s.a.</p>
<p>Doc. 60: f. 44</p> <p>Provisión real disponiendo que se otorgue a Francisco Canila, plazo para demostrar su inocencia de las heridas, causadas a Juan Beneyto, delito por el que ha sido condenado, en ausencia, a pena corporal.</p> <p>Barcelona, 23 de agosto, s.a.</p>
<p>Doc. 75: f. 55</p> <p>Orden al Justicia de lo Criminal de Valencia, para que le sean levantadas las penas pecuniarias en que podía haber incurrido Diego Darnedo, mozo de espuelas del infante Don Enrique, por las heridas producidas en riña a mosén Carascosa, de Valencia.</p> <p>Barcelona, 3 de octubre, s.a.</p>
<p>Doc. 76: f. 55</p> <p>Orden al Justicia de lo Criminal de Valencia, para que procure por todos los medios que entre las partes de la orden anterior se firme paz perpetua.</p> <p>Barcelona, 3 de octubre, s.a.</p>
<p>Doc. 79: f. 57</p>

Orden a Jaime Romeu para que suelte de la cárcel a Francisco Esteve, cuya inocencia consta y prosiga el proceso contra Mateo Aznar y la mujer de Francisco Esteve.

Barcelona, 16 de octubre, s.a.

Doc. 82: f. 60v-61

Orden al Justicia de lo Criminal de Valencia y demás oficiales para que procuren por los medios conducentes que Valentina, mujer de Dalmacio Ferri, **vuelva a residir en Barcelona con su marido.**

Barcelona, 23 de septiembre, s.a.

Doc. 90: f. 65

Comisión al Justicia de lo Civil de Valencia para que después de hecha la debida información adopte la mejor y más conveniente determinación sobre si el pupilo Antonet, **hijo bastardo** de Juan Tolsa, difunto, y **de una cautiva**, ahora casada, debe permanecer con ó madre, ó más bien, vivir en compañía de su hermano, Miguel Johan, con quien podía aprender en la misma escuela, en cumplimiento de los dos testamentos paternos.

Barcelona, 26 de octubre, s.a.

Doc. 59: f. 44

Provisión real al Bayle de Penáguila y a Capdevila, su lugarteniente, para que respeten en un todo la jurisdicción criminal concedida a Pedro de Urrea, sobre el lugar y morería de Benilloba, revocando todas las diligencias penales hechas con motivo de la detención en dicho lugar de **un moro**, llamado Captoap, por crímenes cometidos.

Calatayud, 12 de mayo, 1458

Doc. 65: f. 47

Provisión real a favor de Luis y Francisco Cursá y anulación del proceso instado ante Bernardo Vives, Justicia de lo Criminal, a instancias de Aldonza, casada en segundas nupcias con Juan Ivars y de Luisa, su hija, y promovido a causa de la muerte de Jaime Roger, previo pago a Tesorería en la persona de Andrés Catalá.

Teruel, 28 de abril, 1458

Doc. 76: f. 54

Provisión real mandando el cumplimiento de otras provisiones dadas por D. Alfonso V en Italia, por las que se absolvía a Luis Boyl y Blanca, cónyuge de Juan de Tous, y a Isabel, **viuda de Jaime Guillermo de Escrivá**, de las penas a que fueron condenados por la muerte de Guillermo Escrivá.

Teruel, 28 de abril, 1458

Doc. 80: f. 56v

Provisión real al Justicia de lo Criminal, agregando a la causa incoada ante é, entre Juan de Aragón, de una parte y otros citados de la otra, **los nuevos crímenes perpetuados** por Bernardo García, Francisco Avella y otros, contra Pedro Aragón.

[veure Libro núm. 278 (1456-1457) Doc. 234: f. 158v]

s.l., s.f., s.a.

Doc. 115: f. 82

Provisión real al Lugarteniente del Portant Veus del Gobernador, para que revise la causa de prisión impuesta por el Justicia de lo Civil **por el largo de las faldas a una mujer** que salía de la casa de la infanta Dña. Beatriz para ir a la iglesia de San Antonio extramuros.

Zaragoza, 22 de febrero, 1458

Doc. 137: f. 97v

Remisión real a favor de Fernando Saldadello, **condenado por la muerte** causada a Álvaro Sánchez de Ocaña, concedida a instancias de María Sánchez de Ocaña y previo pacto entre Juan Sánchez de Ocaña y varios amigos del difunto, anulando el proceso contra él incoado y firmado y finido por el notario de la Corte Criminal, Juan Ruel, en 1456 y previo el pago de derechos a Tesorería.

Teruel, 1 de mayo, 1458

Doc. 142: f. 100

Mandamiento real a las autoridades del reino, para la pronta ejecución de la provisión real dada en Castelnuovo a 14 de octubre de 1457, en la causa instada por Isabel, **viuda de Jaime Guillermo de Escrivá** y Blanca, cónyuge de Juan de Tous, contra los nobles Juan Pardo, Carroz de Vilaragut, Jaime Artés, Pedro Pardo, Garcerán Juan y Galvñ Pardo, hijos de Juan Pardo, Luis Boyl y otros denunciados por la muerte de Jaime Guillermo Escrivá.

Teruel, 1 de mayo, 1458

Doc. 144: f. 102

Provisión real al Vicegerente de Gobernador, su Lugarteniente y demás autoridades del reino, para que no obstante otras provisiones anteriores sea llevada Isabel Gallach, hija de Luis Gallach y Catalina, al casar ésta con segundas nupcias con Tomás Cobliure, al domicilio que ella libremente eligiere, no obstante las reclamaciones de Juan Gallach, su tutor y de otros.

Zaragoza, 24 de mayo, 1458

Doc. 158: f. 112

Provisión real al Justicia de lo Criminal de Valencia, ordenado que vuelva a él el conocimiento de la causa iniciada en su Curia y aconsejado por el Consejo de la ciudad, conozca y falle sobre la **aplicación de la pena del Talión** a Alberto de Colunya, acusado y denunciado por Nicolás Porsiu.

Zaragoza, 14 de febrero, 1458

Doc. 164: f. 117

Comisión real a Francisco Masó y Jaime García, para que conozcan en la causa criminal incoada ante el Justicia de lo Criminal entre Juana, cónyuge de Pedro Castell, de una parte, y Juan y Domingo Rubio, de otra, **por agresiones y heridas** causadas a dicho Pedro.

Zaragoza, 28 de febrero, 1458

Doc. 167: f. 128

Comisión real al Vicegerente de Lugarteniente Jaime Romeu, para que conozca y entienda en las cuestiones y causas habidas entre el Procurador Fiscal y Cahat Bigatel, sarraceno, anulada otra comisión anterior dada a Juan Tolsá.

[veure Libro núm. 274 (años 1453-1458) Doc. 211: f. 102v-103 i Doc. 212: f. 103]

Teruel, 1 de mayo, 1458

Doc. 168: f. 128v

Provisión real al Vicegerente de Gobernador y al Justicia de lo Criminal, para que debidamente asesorados, administren justicia en el proceso que lleva el Procurador Fiscal contra Isabel, **viuda de Jaime Guillermo de Escrivá** y su primera mujer, y Blanca, cónyuge de Juan de Tous.

Teruel, 2 de mayo, 1458

Doc. 179: f. 136

Comisión real a Juan Strader para que conozca la causa entre Francisco Simó, de una parte, y Beatriz, su cónyuge, de otra.

Teruel, 1 de mayo, 1458

Doc. 182: f. 137

Provisión real a Jaime Romeu, Vicegerente de Gobernador, para que asesorado de Tomás de Cobliure, conozca y falle las causas y cuestiones entre Juan Llopis, de una parte, e Isabel, su cónyuge, de otra.

Zaragoza, 29 de mayo, 1458

Doc. 189: f. 141

Mandamiento real al Vicegerente de Gobernador, ordenando que en la causa que se sigue contra Jaime Martorell, quien siendo Bayle de Alcira **puso en libertad a un sarraceno**, obre asesorado del abogado del Real Patrimonio, Pedro Belluga, accediendo a lo solicitado por Garcerán Gombau, Lugarteniente de Bayle de Alcira.

Zaragoza, 29 de mayo, 1458

Doc. 207: f. 152

Provisión real a Pedro de Rocafull, Lugarteniente de Portantveus de Gobernador de Jijona, contestando negativamente a las consultas hechas por éste sobre una petición de auxilio emanada de mosén Jaime Despuig, vicario general de la ciudad e Orihuela, reclamando la jurisdicción sobre Salvador de Santacilia, preso y en poder de Franciscos Bucot, procurador de la villa de Elche y lugar de Crevillente, por estar acusado de Bernardo Vialses (¿). Vista la súplica de Pardo Granyana, notario, asesor del dicho procurador y el dictamen de Luis de Santángel, conseller y Mestre Racional.

Zaragoza, 8 de septiembre, 1457

Doc. 216: f. 158

Mandamiento real a las autoridades del Reino, autorizando a Luis Boyl, preso por las denuncias de María Isabel, **viuda de Jaime Guillermo de Escrivá** y casada en segundas nupcias con Jimeno Pérez de Escrivá y acusada [i!] de la muerte del dicho Jaime Guillermo Escrivá, y permitiéndole salir temporalmente de su prisión y discurrir por las calles que se indican.

Calatayud, 5 de octubre, 1457

Doc. 223: f. 164v

Provisión real a mosén Vives Boyl, para que conozca de las causas promovidas con motivo de la **fuga del sarraceno de la morería** de Mislata, contra los oficiales de la morería, por lo cual fue detenido Juan Villalonga, lugarteniente de alcaide de dicha morería, que lo era de D. Pedro de Urrea.

Zaragoza, 8 de noviembre, 1457

Doc. 224: f. 165

Provisión real a mosén Vives Boyl, para que la comisión encargada de conocer de las causas emanadas por la **fuga de un sarraceno de la morería** de Mislata, deja por asesores a uno de los propuestos. Pedro Belluga, micer Jaime García, Pedro Amalrich, Nicolás Figuerola y Miguel de Sabrugada.

Zaragoza, 8 de noviembre, 1457

Doc. 229: f. 166v

Provisión real al Lugarteniente de Portantveus de Gobernador y a las autoridades judiciales que intervienen en esa causa, para que en el caso de a causa de la peste que aflige a la ciudad de Valencia, resulte peligrosa habitarla, sean trasladados a otro lugar seguro. Mosén Juan Pardo, mosén Carroz de Vilaragut y mosén Pedro Pardo, detenidos y acusados **de la muerte de Jaime Guillermo de Escrivá**, por el Procurador Fiscal, y Jimeno Pérez Escrivá por los menores.

Zaragoza, 15 de noviembre, 1457

Doc. 291: f. 223

Provisión real a Jaime Romeu, Lugarteniente de Portantveus de Gobernador, para que active y termine en plazo fijado la causa pendiente entre el Procurador Fiscal, en nombre de Blanca e Isabel Escrivá, y contra Luis Boyl y Mosén Jaime de Artés, acusados **de la muerte de Guillermo de Escrivá**, examinadas previamente las causas de invalidación de otra comisión anterior.

Zaragoza, 1 de diciembre, 1457

Doc. 55: f. 42v-43

Provisión real a todas las autoridades, tanto eclesiásticas como civiles, para que ayuden con sus limosnas y exhortos a sus súbditos a que ayuden a Salvador de Catania a la cantidad que tiene que pagar por su rescate obtenido mediante fianza de manos de los sarracenos que le hicieron cautivo.

Molins del Rey, 12 de enero, 1459

Doc. 56: f. 43

Provisión real al Lugarteniente General de Valencia y al Justicia de lo Criminal, para que conserven detenido a Arnaldo de Novanes, para responder debla denuncia contra él formulada por Sancha, viuda de Francisco Danur, que **había tomado en matrimonio a una sierva** llamada Magdalena y de cuyo hecho el monarca se ocupará en su próximo viaje a Valencia.

Font del Perelló, 23 de enero, 1459

Doc. 78: f. 61v

Provisión real a Luis de Soler, Bayle de Alcira, disponiendo que en vista de las frecuentes riñas y escándalos que se producen en la villa por **la proximidad de un lupanar a la morería**, manda que las meretrices que haya en dicho lupanar, salgan y se trasladen a otro sitio separado de dicha morería.

Valencia, 3 de marzo, s.a.

Doc. 89: f. 70-72

Provisión real concediendo perdón a Bernardo Bosch, Luis Martí, alias Marja, Juan Balaguer, Juan Barrinou, Bernardo Juanes, Bernardo Mercet, **acusados de la muerte** de Pedro de Albir, ante Bernardo de Almenara, Justicia de lo Criminal, por Marco Castrellenes, tutor y curador de los hijos del muerto. Por su mujer Catalina, y por Úrsula, mujer de Mateo Mealla, parientes del difunto.

Valencia, 12 de marzo, s.a.

Doc. 106: f. 94

Provisión real otorgando **licencia para abrir una casa de juego** a Pedro de Camón, vecino de Valencia.

Barcelona, 9 de enero, s.a.

Doc. 107: f. 94v

Provisión real por la cual **se concede legitimación** a Juan Miró, hijo de Juan y de María, y a Andrés Miró, hijo de Bononato, presbítero, y de una mujer llamada Juana, vecinos de Orihuela.

Valencia, 22 de abril, s.a.

Doc. 114: f. 100v-101

Provisión real a Miguel de Tragalet, alcalde mayor del marquesado de Villena, ordenándole de cumplimiento a tora en que se le mandaba restituyera a Francisco de Malferit, de la ciudad de Játiva, **dos moros que le fueron prendidos** por Juan Rosillo y otros, y que ponga a los malhechores en poder de Lugarteniente de Gobernador de Játiva, y se les conmine con la ira del rey en caso de desobediencia.

Valencia, 7 de mayo, s.a.

Doc. 115: f. 101v-102

Provisión real a los alcaldes, merino, alguacil, concejo y prohombres de la villa de Villena, sobre el asunto que se menciona en el documento precedente a la devolución a Francisco de **dos moros**, etc.

Valencia, 7 de mayo, s.a.

Doc. 120: f. 104v-105

Provisión real concediendo guijaje y seguridad a Antonio Mercader del delito que había sido acusado de haber invadido la morería y casa de Alcadi de Belvis y **haber sacado de ella a un esclavo negro** y haberle retenido dos días en su poder.

Valencia, 17 de mayo, s.a.

Doc. 142: f. 121-122

Provisión real confirmando los privilegios que se habían concedido por el rey D. Fernando y D. Alfonso a la cofradía de Santa María de los Inocentes, de Valencia, en cuya virtud **las meretrices públicas de Valencia** disfruten de las concesiones que se mencionan.

Valencia, 16 de junio, s.a.

Doc. 147: f. 126v-128

Provisión real a Luis de Soler, Bayle de Alcira, haciéndole saber que no procede la expulsión de **las mujeres públicas del burdel**, o casas que ocupaban y que entre la morería y las citadas casas, debe alzarse una pared que impida la comunicación de unas y otras.

[Doc. 78]

Quart, 30 de junio, s.a.

Doc. 178: f. 151

Provisión real ampliando los límites del destierro de Valencia a Pedro de Sampedro, autor de la **muerte en riña** de Galcerán de Togores, condenado a destierro perpetuo por denuncia de Juan Peller, tutor de Luis y Felipe Togores, hijos del interfecto.

[Libro núm. 272 / Doc. 144, Doc. 158]

Murviedro, 20 de julio, s.a.

Doc. 189: f. 158

Provisión real a Bernardo Despuig, Bayle de Játiva, para que a pesar del interés en contra manifestado por el Lugarteniente de Gobernador "della Xúquer", proceda a vender un **moro que por ciertos delitos había sido declarado cautivo** del rey.

Segorbe, 20 de agosto, s.a.

Doc. 190: f. 159

Provisión real a Jaime de Malferit, Lugarteniente de Gobernador "della Xúquer", para que se abstenga de proteger al **moro que había sido declarado cautivo** del rey, a que se refiere el documento precedente.

Segorbe, 20 de agosto, s.a.

Doc. 197: f. 166

Provisión real a Berenguer Mercader para que visto lo que alega Juan Fabra, sobre la **propiedad de un moro, la mujer y los hijos** de ellos, proceda a hacer justicia.

Segorbe, 27 de agosto, s.a.

Doc. 176: f. 140

Provisión real a los consejeros Pedro Belluga, Juan Ros y Ferrando Trujillo para cómo se dice Pedro de Zamora es inocente del hecho de **la morería de Valencia**, sea puesto inmediatamente en libertad.

Segorbe, 10 de agosto, s.a.

Doc. 195: f. 163v

Provisión real a Pedro Belluga, Juan Ruiz y Fernando de Trujillo, notificándoles que habiendo sido perdonado Noto [sic; *Otón*] de Borja del **insulto de la morería** de Valencia, debe ser puesto en libertad.

Segorbe, 23 de agosto, s.a.

Doc. 196: f. 163v

Provisión real al carcelero de la prisión común de Valencia para que ponga en libertad a Noto [*Otón*] de Borja.

Segorbe, 23 de agosto, s.a.

Doc. 201: f. 168-169

Provisión real concediendo perdón a Otón de Borja, que fue uno de los inculpados de los delitos que se cometieron en **el asalto y saqueo de la morería** de Valencia.

Segorbe, 23 de agosto, s.a.

Libro núm. 281

Doc. 31: f. 21

Provisión real a todas las autoridades eclesiásticas a fin de que auxilien y ayuden en la petición de limosna que solicitan Juan Fluviá, Jaime Lledó y Pedro Codina, de la villa de Almanzora, para pago de **la cantidad que para rescate de su cautividad** se les había facilitado.

Zaragoza, 18 de agosto, s.a.

Doc. 35: f. 21

Provisión real dirigida a un real consejero, cuyo nombre no aparece, para que se cumpla el pacto en la cuestión entre N. Abella y su marido, N. Villanova, respecto a **la separación** con la modificación de que la señora pueda habitar en Gandía, como se había estipulado y donde quisiera, **total de que sea honesta**.

Zaragoza, 9 de septiembre, s.a.

Doc. 64: f. 51

Provisión real concediendo absolución y perdón a Raimundo Frígola, Jaime Frígola, platero, y su hijo Miguel, por el delito **de muerte** y demás de Antonio Guillerquí.

Zaragoza, 20 de octubre, s.a.

Doc. 78: f. 61v

Provisión real al Lugarteniente de Gobernador y Bayle General de Valencia sobre la denuncia de Martín Sabata, **contra algunos sarracenos, vasallos y vecinos** del lugar de Sot, que se dice ser de Jaufrido de Vallterra, para que el denunciante pague los gastos e indemnizaciones debidas por **no haber resultado cierta la denuncia**.

Barcelona, 5 de diciembre, s.a.

Doc. 94: f. 69

Provisión real al Justicia de lo Criminal de Valencia, para que permita exponer en su descargo lo que estime pertinente a Jaime Barrasa, condenado en ausencia a pena corporal por haber **herido a una muchacha**.

Barcelona, 10 de enero, 1450

Doc. 95: f. 69v-70

Provisión real a todas las autoridades sobre súplica de Nicolás Forner, **acusado por los inquisidores de ciertos delitos**, y de cuya condena pide apelación. Se confirma otra real provisión dictada sobre dicho asunto por el rey D. Alfonso.

Barcelona, 10 de enero, s.a.

Doc. 118: f. 85v-86

Provisión real concediendo perdón a Jacobo del Bany y Bernardo Loret, que se habían apoderado de diversos objetos (plata, patenas, etc.), robados en la iglesia parroquial por un tal Francisco de Barcelona, que detenido por otro hurto en Oliva, había descubierto el lugar en que había escondido los objetos robados, en la montaña de Benidorm, a Jaime del Bany, para que éste le sacase de la cárcel.

Valencia, 5 de marzo, s.a.

Doc. 119: f. 87, 88

<p>Provisión real a Miguel de Tragacet, alcalde mayor del marquesado de Villena, para que dejando toda la demora que en el asunto bien empleando, entregue dos moros que fueron robados a Francisco de Malferit, o a los autores del robo que fueron Juan Rosillo.</p> <p style="text-align: right;">[Libro núm. 280 / Doc. 114]</p> <p>Valencia, 14 de marzo, s.a.</p>
<p>Doc. 128: f. 94v-95v</p> <p>Provisión real concediendo perdón a Antonio Nogueroles, alias de Villena, acusado de la muerte de Juan de Sentandría y aceptando la tregua firmada entre las familias de ambos.</p> <p>Valencia, 20 de marzo, s.a.</p>
<p>Doc. 131: f. 97-98v</p> <p>Provisión real concediendo perdón a Pedro Salat, carnicerero de Valencia, inculpado de la muerte de Juan Pérez, vulgarmente Juan de Mossen Artes.</p> <p>Valencia, 20 de marzo, s.a.</p>
<p>Doc. 135 bis: f. 102v-103</p> <p>Provisión real ordenando al portero real, Alfonso Aragonés, para que en consonancia con la súplica de Yolante, pariente de Bernardo Aldomar, hijo de Bernardo Aldomar, vecino de Játiva, sean detenidos donde quiera que se encuentren, Francisco Sanz, Jaime Fortuny y otros acusados de las heridas causadas a Bernardo Aldomar.</p> <p>Valencia, 1 de abril, s.a.</p>
<p>Doc. 152: f. 116</p> <p>Provisión real concediendo licencia para pedir limosna para pago de la cantidad de su rescate, de la cautividad entre los agarenos, a Gonzalo Suares, de Valencia.</p> <p>Valencia, 23 de febrero, s.a.</p>
<p>Doc. 177: f. 137v</p> <p>Provisión real concediendo licencia a Juan Donat para que pueda arrendar una casa que tiene en la plaza del Valle, también llamada de los “cuisos” a mujeres de vida no honesta.</p> <p>Valencia, 27 de abril, s.a.</p>
<p>Doc. 179: f. 138v-140</p> <p>Provisión real concediendo perdón a Francisco Martín, de las heridas que produjo y causaron la muerte a Pedro Cendrelles.</p> <p>Valencia, 14 de junio, s.a.</p>
<p>Doc. 186: f. 145-146v</p> <p>Provisión real concediendo perdón a Juan Miralles, que causó las heridas que produjeron la muerte a Juan Mateu.</p> <p>Quart, 28 de junio, s.a.</p>
<p>Doc. 196: f. 152</p> <p>Provisión real a los Lugartenientes de Gobernador “citra quam ultra Saxman”, y demás autoridades locales, que según exposición de Francisco de Malferit, ciudadano de Játiva, resulta que un tal Juan Rosillo, Juan de Malmercha, Juan Martinez de Fontrubia y Juan de Alcalá, del marquesado de Villena, fueron robados y llevados a Montalegre, y de allí a Córdoba, donde fueron vendidos, sin que a pesar de las repetidas reclamaciones formuladas por el perjudicado se le hayan devuelto los estados sarracenos, por lo cual se ordena sean entregados sin dilación.</p> <p style="text-align: right;">[Doc. 119]</p> <p>Murviedro, 23 de julio, s.a.</p>
<p>Doc. 208: f. 162v</p>

Provisión real a Jaime Exarchs, canónigo oficial del obispado de Valencia para que se administre plena justicia en el asunto motivado por **quebrantamiento de tregua y cuchilladas** dadas a Domingo Alegret, por Francisco Oliver, que por ser "coronat", su delito debe ser ventilado en la curia eclesiástica y por ello se le pide se administre justicia cumplidamente.

Segorbe, 16 de agosto, s.a.

Doc. 211: f. 164v-167

Provisión real concediendo perdón y absolución y levantando el secuestro que se había hecho de los bienes de Galcerán Castellá, a petición de Bernardona Castellá, por haberse comprobado que no intervino en el **asalto y robo de la morería** de Picassent, que se llevó a cabo por gentes armadas.

Segorbe, 25 de agosto, s.a.

Doc. 216: f. 169

Carta real a los concejos y hombres buenos de Orihuela, notificándoles haber sido informado por Francisco Silvestre, síndico de la ciudad, de los **escándalos que se han seguido con motivo de la muerte** de Juan Gómez, causada por Alfonso Alucayes, autorizándole para que puedan expulsar a los que cometieron tales excesos.

Calatayud, 16 de septiembre, s.a.

Doc. 217: f. 170

Carta real a Berenguer Mercader y a los demás Bayles, a petición de Andrés de Serra y Juan Dartes, síndicos de Alicante, disponiendo que por las causas que se aducen, los bienes de los agarenos y de los corsarios que lleguen a la citada villa, no satisfagan el quinto y sean considerados como de buena guerra.

Calatayud, 18 de septiembre, s.a.

Doc. 219: f. 170v-171

Carta real absolviendo y perdonando a Galcerán de Borja, de las penas en que había incurrido **por haber entrado violentamente en las casas de los moros** de la ciudad de Valencia y haberlas saqueado.

Segorbe, 27 de agosto, s.a.

Doc. 221: f. 173

Carta real al Lugarteniente General del Reino y al Justicia de lo Criminal de Valencia, notificándoles que a Pedro Dodena le ha sido concedido guíaje para que pueda presentarse a probar su inocencia (también se le ha concedido seguridad) en la causa que se le sigue **por heridas causadas y que produjeron la muerte** de Bartolomé Viridoti.

Zaragoza, 10 de octubre, s.a.

Doc. 222: f. 174

Carta real a todas las autoridades del reino para que en la cuestión promovida contra Masona Borreguá, moro del valle de Elda, **por heridas causadas** al Bayle de Alicante, cesen de entender y sea aquél entregado y juzgado al Bayle General.

Zaragoza, 17 de octubre, s.a.

Doc. 234: f. 183V-185

Carta real a todos los barones, caballeros, etc., para que observen y guarden la provisión real, que concedía guaje y **seguridad a los moros de la morería** de Castellón, y que algunos señores han olvidado deteniendo y encarcelando a moros de dicha morería, e impiden que otros moros vengan a poblar dicha morería.

Monblanch, 26 de noviembre, s.a.

Doc. 235: f. 185v-186

Carta real al Bayle General para que se informe de por qué el procurador fiscal se ha mezclado en las concesiones sobre la **población de la morería** de Castellón de la Plana, y dé cuenta de ello al rey.

Monblanch, 26 de noviembre, s.a

Libro núm. 282 (1458-1468)	
Doc. 12: f. 9	Provisión real a Jacobo Romeu, Lugarteniente de Gobernador de Valencia, para que sea hecha justicia y atendida la queja que formula Nicolás Sanz, pelaire de Valencia, y su suegra Angelina, envía Juan Romes, pelaire y tintorero, por razón de cierta injuria actual inferida a la citada Angelina, y por las heridas producidas al citado Nicolás. Barcelona, 8 de diciembre, s.a.
Doc. 18: f. 10v-11	Provisión real a Jaime Romeu, para que no intervenga en las causas y señaladamente la denuncia criminal que se ventila entre el procurador fiscal y Bartolomé Marí, de una parte y Martí Navarro y su mujer, y su esclava Catalina, de otra, y que se entreguen dichas causas al nombrado para entender en ella, Miguel Dalmau. Barcelona, 9 de enero, 1459
Doc. 48: f. 23	Provisión real a los anteriores para que no suelten de la prisión a ninguno de los detenidos con motivo del insulto hecho a la morería de Valencia, a no ser que esté bien probada su inocencia. Murviedro, 16 de julio, 1459
Doc. 49: f. 23v	Provisión real a la aljama de moros de Valencia, que ha recibido a sus mensajeros y que ellos les darán contestación. Murviedro, 16 de julio, 1459
Doc. 50: f. 23v	Provisión real a Martín, alguacil de la Gobernacion de Valencia, para que sean detenidos y puestos en prisión todos aquellos que sean considerados culpables del insulto y robos cometidos en la aljama de Valencia. Murviedro, 20 de julio, s.a.
Doc. 55: f. 25	Provisión real a Pedro Belluga y Juan Ros para que sean detenidos y presos todos aquellos que hayan robado objetos de la morería de Valencia. Segorbe, 5 de agosto, 1459
Doc. 59: f. 2tv	Provisión real a Pedro Belluga y otros para que se le conceda seguridad durante quince días a Juan Cornet, acusado del insulto a la morería de Valencia. Segorbe, s.f., s.a.
Doc. 64: f. 29	Provisión real a Pedro Belluga y Juan Ros, y dos más, sobre la detención de Juan de Aguilar, como inculpado en el robo y saqueo de la morería de Valencia. Segorbe, 9 de agosto, s.a.
Doc. 66: f. 30	

Provisión real al Bayle General de Valencia, recomendándole vea que cosas son más necesarias y convenientes para que cuanto antes se **repueble la morería** de Valencia, después del saqueo que había sufrido.

Segorbe, 27 de agosto, s.a.

Doc. 67: f. 30v-31

Provisión real al Bayle General de Valencia, notificándole que han sido nombrados para entender en los asuntos de alguna importancia referentes **al saqueo de la morería** de Valencia, Pedro Belluga y Juan Ros, y que se les preste toda la atención necesaria.

Zaragoza, 31 de octubre, 1459

Doc. 48: f. 23

Provisión real al Tesorero General, Luis de la Cavalleria, para que sea entregada a la aljama de moros de Valencia, **una mora esclava** que era de Morell, sin pedir a dicha aljama precio de venta ni otra cosa alguna.

Murviedro, 20 de julio, s.a.

Doc. 63: f. 29

Provisión real al Bayle General, encargándole se haga justicia en la causa que siguen Sot Cocentainy, **moro de la morería** de Játiva, hijo de Xaye Ferrer, y sus cuatro hermanos, contra Juan Fabra, que sin causa los había tenido presos.

Segorbe, 21 de agosto, s.a.

Doc. 74: f. 32v

Carta real a todas las autoridades y especialmente a los capitanes, patrones, etc. de naves y barcas, para que no se haga vejación alguna, caución o tención, ocupación u otra alguna novedad en la persona o cosas de Juan Marqués, que con sus naves recorre mares de cristianos y sarracenos. [corsari]

Zaragoza, 15 de octubre, s.a.

Doc. 75: f. 33

Carta real al Lugarteniente General del reino, ordenándole revoque el guiaje que había concedido a un tal Balaguer de Gandía, **que había forzado a la hija** de Guillermo Deztorrent, doctor en Leyes.

Barcelona, 19 de diciembre, s.a.

Doc. 76: f. 33

Carta real al Diego Fajardo, para que sea detenido donde se le encuentre un tal Balaguer, acusado del delito a que se hace referencia en el documento anterior.

Barcelona, 19 de diciembre, s.a.

Doc. 78: f. 34-35

Carta real a Berenguer Mercader, manifestándole que habiendo oído a Jaime García, mensajero de la ciudad de Valencia y a Juan Ros, que iban por **los asuntos del insulto de la morería** de Valencia, dispone, entre diversas cosas, que no se haga nada en los procesos contra los fueros y privilegios de Valencia, y que se admita la defensa e informaciones debidas con las garantías y en la forma que se dispone respecto de las cien personas que sean designadas.

Barcelona, 23 de diciembre, s.a.

Doc. 79: f. 35v-36

Carta real a Juan Ros, ordenándole que, en **el asunto del robo e insulto hecho a la morería** de Valencia, se atenga a las instrucciones que reciba del Bayle General. A continuación, se dice que se enviaron cartas en la misma forma a García de Boray y Juan de Villena.

Barcelona, 23 de diciembre, s.a.

Doc. 80: f. 36

Carta real a Pedro Belluga, Andrés Rafart y Bartolomé Riera, para que sobresean el proceso contra los que cometieron **el robo e insulto de la morería** de Valencia, y designe el Bayle cien personas en el plazo que se les marca y las cuales consideren responsables del acto.

Barcelona, 23 de diciembre, s.a.

Doc. 81: f. 36v-37

Carta real al Lugarteniente General del Reino sobre el asunto anterior.

Barcelona, 23 de diciembre, s.a.

Doc. 82: f. 37v

Carta real a los Justicias y jurados de Valencia, acusándoles recibo de su carta entregada a Jaime García, alias Aguilar, sobre **el hecho de la morería** de la ciudad y que respecto del mismo ha adoptado las medidas de que les hablará su citado mensajero.

Barcelona, 23 de diciembre, s.a.

Doc. 90: f. 39v

Provisión real a Pedro Belluga, administrador del real patrimonio, notificándole que se ha determinado sobreseer el proceso que por **causa de la morería** se sigue a Jaime Romeu.

Barcelona, 31 de enero, s.a.

Doc. 94: f. 40v-41

Provisión real al Bayle General para que inmediatamente se haga la debida información sobre la **queja formulada por los moros** de Val de Alfandech, que son **víctimas de muchas extorsiones** por parte de Bartolomé Ramón, y sus hijos, sobrinos del abad de Valldigna.

Barcelona, 4 de febrero, 1460

Doc. 105: f. 43v

Provisión real al Bayle General de Valencia para que atienda la petición formulada por Mahomet Ripoll y **otros moros de la morería** de Valencia, se les haga entrega de las cantidades que se les había prometido. Asimismo, se dispone que puesto que van encontrándose en poder de diversas persona objetos que fueron robados cuando el insulto hecho a dicha morería, se devuelvan éstos a sus dueños por los procedimientos que se indican.

Olite, 10 de abril, s.a.

Doc. 106: f. 44v

Provisión real al gobernador de Valencia recomendándole evite toda extorsión, molestia o injuria de que se intentare hacer víctimas a los moros de Valencia y que procure que se lleve a cabo **cuanto antes la reparación de la morería**.

Olite, 13 de abril, s.a.

Doc. 108: f. 45

Provisión real a Luis de Vich, para que Bartolomé Riera se le dirá las **cantidades destinadas a la morería** de Valencia.

Olite, 10 de abril, s.a.

Doc. 111: f. 45v-46

Provisión real a los jurados y prohombres de la ciudad de Valencia, recomendándoles con todo interés **la repoblación de la morería** de dicha ciudad.

Olite, 10 de abril, 1460

Doc. 123: f. 49

Provisión real a los jurados y prohombres de la ciudad de Valencia, para que lejos de amparar a los que **aún conservan en su poder objetos de la morería** de la ciudad, cuiden por todos los medios que sean restituidos a sus dueños y procuren que, sin juicio ni proceso, comprobada la verdad de la reclamación, se devuelva a cada reclamante lo que sea suyo.

Barcelona, 27 de mayo, s.a.

Doc. 124: f. 49v-50

Provisión real a Pedro de Urrea y Berenguer Mercader, sobre la **recuperación de objetos de la morería** de Valencia, que se encuentran por las calles o por otros lugares, que den órdenes para que sean entregados a sus antiguos dueños, y se les dice que, atendiendo a la copia de la carta precedente dirigida a los jurados de Valencia, que procuren sean éstos contentos del contenido de la misma, y cuiden de darle el debido cumplimiento, y además que cuiden que no sean los moros ejecutados por deudas, y que particularmente el Bayle General ponga toda su diligencia en la **obra y reparación de dicha morería**, para que cuanto antes puedan volver y habitarla los moros.

Barcelona, 27 de mayo, s.a.

Doc. 125: f. 49v-50

Provisión real a Pedro de Urrea, para que le sean entregados **todos los objetos** que días pasados fueron manifestados pertenecientes **a la morería de Valencia**, y que una vez en su poder, los entregue a la aljama y a los individuos a quienes pertenecieran.

Barcelona, 27 de mayo, s.a.

Doc. 126: f. 50

Provisión real a Juan de Gallach y Pedro Belluga, recomendándoles **atiendan con toda diligencia a cualquier moro de la morería de Valencia**, especialmente a Maestre Abdallah, físico del rey.

Barcelona, 27 de mayo, s.a.

Doc. 127: f. 50

Provisión real al General de la orden de la Merced, para que se haga justicia que reclama Maestre Abdallah, de fray Bernardo Catalá.

Barcelona, 27 de mayo, s.a.

Doc. 123: f. 49

Provisión real a los jurados y prohombres de la ciudad de Valencia, para que lejos de amparar a los que **aún conservan en su poder objetos de la morería** de la ciudad, cuiden por todos los medios que sean restituidos a sus dueños y procuren que sin juicio ni proceso, comprobada la verdad de la reclamación, se devuelva a cada reclamante lo que sea suyo.

Barcelona, 27 de mayo, s.a.

Doc. 129: f. 51

Provisión real a los jurados y prohombres de Valencia, recomendándoles, sea admitida en las Arrepentidas de dicha ciudad, Margarita, hija de Pedro Pedrós, **cuya vida es poco honesta**, hasta que los parientes encuentren disposición de colocarla en matrimonio.

Barcelona, 25 de junio, s.a.

Doc. 132: f. 52

<p>Provisión real al Lugarteniente de Gobernador y Justicia de lo Criminal de Valencia, para que sea admitido a nuevo proceso para demostrar su inocencia, Lope González, condenado en ausencia como uno de los acusados de la muerte del labrador, Bernardo Tarascó.</p> <p>Barcelona, 10 de septiembre, s.a.</p>
<p>Doc. 142: f. 57 Provisión real a Luis de Cabanelles para que se administre la justicia que pide Luis Buyl, acusado de la muerte de Guillermo Escrivá.</p> <p>Zaragoza, 5 de enero, s.a.</p>
<p>Doc. 167: f. 67v-68 Carta real a Pedro de Urrea, para que le administre la justicia que hace dos años viene reclamando, a Luis Boyl [acusado de la muerte de Guillermo Escrivá].</p> <p>Zaragoza, 5 de enero, s.a.</p>
<p>Doc. 142: f. 73v-74 Carta real al príncipe D. Alfonso de Portugal, dándole cuenta del robo y despojo de oro, ropas y mercaderías de que hicieron objeto a Daniel Valleriola, patrón y mercader de Valencia, que regresaba con una carabela de Mallorca, un bergantín y dos carabelas portuguesas, mandadas por un tal Blasco Yanyes, subdito portugués, que dijo que las dichas carabelas eran del intante de Portugal, Se ruega sean devueltas las cosas robadas e indemnizado el patrón y demás marineros.</p> <p>Balaguer, 15 de julio, 1462</p>
<p>Doc. 187: (s.f.) Provisión real a Luis de Cabanelles y Berenguer Mercader, para que sean libertados los portugueses que tripulaban una carabela del infante D. Fernando de Portugal, arribada a la playa de Valencia y les sean devueltos sus bienes y mercancías.</p> <p>Tárrega, 7 de agosto, s.a.</p>
<p>Doc. 196: f. 78v Provisión real absolviendo y dando guíaje a Francisco Arnau, condenado a muerte de por las lesiones causadas a Pedro Sanz y su hijo.</p> <p>Barcelona, 24 de septiembre, s.a.</p>
<p>Doc. 207: f. 83 Carta real a los jurados de Valencia, contestándoles que con ocasión de la arribada y apresión de la nave del portugués, por daños causados a Daniel Valleriola y Pedro Barceló y otros mercaderes, que se esté a lo que disponga en la contestación que se da al Bayle General.</p> <p>Zaragoza, 28 de marzo, s.a.</p>
<p>Doc. 208: f. 83v-84 Provisión real al Bayle General de Valencia, disponiendo lo que ha de hacerse con motivo de la apresión de la carabela portuguesa de Yanes.</p> <p>Zaragoza, 28 de marzo, s.a.</p>
<p>Doc. 209: f. 83v-84 Provisión real a Guillermo Saera, manifestándole queda satisfecho de su comportamiento en el asunto de la nave de los portugueses, y del cual ha sido informado por Gaspar Valleriola y Pedro Barceló.</p> <p>Zaragoza, 28 de marzo, s.a.</p>

Doc. 3: f. 2v

Provisión real a Jaime Sanz, portero real, para que, personándose en Onda, proceda a la detención de Jaime Sentpol, que **hirió gravemente con una piedra** a Juan Pérez de Campos, y que, si aquél no fuera hallado, sea citado para que comparezca en la Real Curia o ante Jaime Martorell y Gabriel de Santacilia.

Valencia, 10 de marzo, s.a.

Doc. 8: f. 5v-6v

Provisión real absolviendo en virtud de la tregua pactada a Gabriel Juliá, **autor de la muerte** de Jorge Monfort, según renuncia ante Luis de Frígola, Justicia de lo Criminal, hecha entre Gabriel Monfort y el citado Gabriel Juliá.

Valencia, 11 de abril, s.a.

Doc. 54: f. 58v-60v

Provisión real confirmando el guaje concedido a Juan de Alcarraz, **autor de la muerte** en riña de Miguel Garcet.

Valencia, 14 de junio, s.a.

Doc. 55: f. 60v-62v

Provisión real concediendo perdón a Juan Robres, alias sapo, Ferrer García y otros **acusados y condenados por la muerte** de Pedro Dalbir, labrador de Burjassot.

Valencia, 12 de junio, s.a.

Doc. 57: f. 63v-64

Provisión real concediendo autorización a Vicent Ferrer, alias Masalio, para que pueda tener dentro de su casa en Valencia, **una casa de juego** "cujuvis generis alearum et magipiorum", "vulgo dicto de la bella" y para que pueda denunciar a los que juegan si blasfeman.

Segorbe, 12 de agosto, s.a.

Doc. 59: f. 66v-67

Provisión real concediendo perdón y cancelación del proceso que se había seguido contra Bernardo Gonzalbo, **acusado de la muerte** de Francisca Frígola y de Juan Carrasco.

Valencia, 20 de mayo, s.a.

Doc. 64: f. 69v

Provisión real al Justicia de Villajoyosa para que lleve a cabo la debida información y la haga llegar a la corte, respecto a las denuncias que se han hecho por el fiscal y el bayle de dicha villa, **contra algunos vecinos que han salido a los caminos reales** "ab ballesto para ab herba" y han hecho y cometido muchas resistencias, insultos e insolencias a los oficiales del rey.

Quart, 5 de julio, s.a.

Doc. 69: f. 72v-73

Provisión real concediendo guaje y seguridad a Pedro Zanón, vecino de Gandía, **acusado de la muerte** de Juan Belsa.

Valencia, 2 de julio, s.a.

Doc. 76: f. 77v-78

<p>Provisión real a Pedro de Rocafull, Lugarteniente General de Valencia, “dela Sexona”, participándole el disgusto con que ha sabido los excesos que se cometen en la ciudad de Orihuela contra los conversos y que le ordena que inmediatamente proceda a la prisión de todos los que se dedican a tales desmanes, para hacer de ellos el debido y ejemplar castigo.</p> <p>MUrviedro, 23 de julio, s.a.</p>
<p>Doc. 82: f. 81-82r Provisión real concediendo perdón y absolución de los delitos de que habían sido acusados varios sarracenos del lugar de Crevillente.</p> <p>Valencia, 26 de julio, Murviedro</p>
<p>Doc. 102: f. 95v-6v Provisión real al Lugarteniente de Gobernador para que atendiendo a lo suplicado por Luis Boyl, que tenía por cárcel el castillo de Manises, y vista la gran mortalidad que allí hay, pueda elegir otro lugar para su estancia, previa dación de fiadores y manteniéndose en arresto en el lugar que elija.</p> <p style="text-align: right;">[sobre la mort de Jaime/Jacobo Guillermo Escrivà]</p> <p>Segorbe, 13 de agosto, s.a.</p>
<p>Doc. 104: f. 97v-99 Provisión real concediendo perdón a Antonio Pineda, alias Mercader, de las acusaciones e inculpaciones de que había sido sobre el saqueo y acometida contra moros y sarracenos que habitaban en Valencia.</p> <p>Segorbe, 19 de agosto, s.a.</p>
<p>Doc. 105: f. 99v Carta real a Pedro Belluga, Juan Ros y Fernando de Trujillo, notificándoles que les ha sido concedida remisión por el hecho de la morería de Valencia, a Antonio Pineda, alias Mercader, y que por tanto sea puesto en libertad inmediatamente.</p> <p>Segorbe, 19 de agosto, s.a.</p>
<p>Doc. 106: f. 99v Orden real al carcelero de la prisión común de Valencia para que en cuanto reciba el aviso de poner en libertad a Juan Pineda, lo ponga en ejecución.</p> <p>Segorbe, 19 de agosto, s.a.</p>
<p>Doc. 123: f. 133 Provisión real a Pedro Amalrich, Matías Cardona y Andrés Sart, para que en la petición de Juan Gallach sobre levantamiento de prisión, como acusado de la muerte de Jaime Guillermo Escrivà, procedan como juagen más conveniente a derecho, ya que tienen mejor conocimiento del asunto.</p> <p>Calatayud, 21 de septiembre, s.a.</p>
<p>Doc. 133: f. 141-143 Provisión real concediendo perdón a Francisco Masto, algunas de cuyas gentes habían sido inculpadas de haber tomado parte en el insulto de la morería de Valencia y robo de joyas y objetos que había llevado a casa Francisco Masto, quien no procedió a su devolución con la diligencia debida.</p> <p>Zaragoza, 30 de octubre, s.a.</p>
<p>Doc. 134: f. 143</p>

Provisión real a Pedro de Urrea para que ni éste ni los demás oficiales procedan contra Pedro Masto ni contra sus bienes **con motivo de la invasión de la morería de Valencia.**

Zaragoza, 30 de octubre, s.a.

Doc. 138: f. 147

Provisión real al Justicia de lo Criminal de Valencia para que liberte de la cárcel o Orfresina Bosch, **a quien ultrajaron** Bartolomé Bues y otros, a los que denunció y como no ha querido retirar la denuncia, se la retiene en la cárcel.

Montblanch, 16 de noviembre, s.a.

Doc. 139: f. 148

Provisión real a Pedro Belluga y Juan Ros, participándoles que Bernardo Sancta Romana, **no se halla comprendido entre los insultantes o inductores del asalto a la morería de Valencia.**

Montblanch, 18 de noviembre, s.a.

Doc. 141: f. 148v-150v

Provisión real concediendo perdón de la **acusación de haber tomado parte en el insulto e invasión de la morería de Valencia,** a Bernardo Santaromana.

Montblanch, 13 de noviembre, s.a.

Doc. 142: f. 150v-152v

Provisión real mandando sea detenido Juan Navarro, que ha sido **considerado autor de la muerte** de Pere Santpere, según denuncia de su madre Catalina, mujer en primeras nupcias de Juan Santpere y en segundas, de Bernardo Torregrosa.

Montblanch, 17 de noviembre, 1459

Doc. 167: f. 167-168

Provisión real al Lugarteniente de Gobernador “deça lo riu de Uxo”, para que sin dilación remita bien guardados a poder del Gobernador “della Xuquer” y bajo la autoridad del alguacil Nicolás de Montergull, **a los malhechores** Bernardo y Francisco Tallada.

Barcelona, 26 de diciembre, s.a.

Doc. 168: f. 168v

Provisión real a mosén Juan Tolsá respondiendo a su consulta, ordenándole remita a manos del Gobernador “della Xuquer” a Bernardo Tallada y que conserve en su poder a Francisco Tallada, para interrogarle y obtener de él la confesión y conseguido esto, lo remita con las copias de sus confesiones, al citado gobernador.

Barcelona, 26 de diciembre, s.a.

Doc. 183: f. 176v-177

Provisión real concediendo guaje para que pueda volver a Játiva, Juan Lujana, **condenado en ausencia por haber conocido caranalmente** a María, hija de Bernardo Pérez, de Benigamin, a quién sorprendió en una habitación.

Barcelona, 10 de junio, s.a.

Libro núm. 284 (1459-1461)

Doc. 10: f. 6v

<p>Provisión real a Pedro de Rocafull y mosén Jaime Roca, para que entregue a la persona que en nombre del Maestre de Montesa, se presente a reclamarle un moro llamado Mahomat, que se le había escapado de la villa de Alicante.</p> <p>Barcelona, 18 de diciembre, s.a.</p>
<p>Doc. 12: f. 7-8 Provisión real a todas las autoridades de Valencia para que cesen todos los procesos incoados contra cualquier persona de clase o condición que fueran, con motivo del asalto de la morería de Valencia.</p> <p>Barcelona, 23 de diciembre, s.a</p>
<p>Doc. 25: f. 15v-16 Provisión real a Jaime Roca, Bayle General "Ultra Saxonam", para que entregue a Luis Despuig, Maestre de Montesa, un sarraceno llamado Mahomat.</p> <p>Barcelona, 10 de enero, s.a.</p>
<p>Doc. 40: f. 23v-24 Provisión real al Lugarteniente General del Reino de Valencia, para que sea cancelada la pena que se había impuesto a Juan Negre, esclavo de Jaime Dartés y sustituida por caplenta comuna a pena de 100 florines.</p> <p>Barcelona, 23 de enero, s.a.</p>
<p>Doc. 44: f. 27v-28 Provisión real al Lugarteniente General del Gobierno de Valencia, notificándoles que, si en la muerte de un tal Juan del Pal y de su hijo, ocasionada por Antonio de Valencia y dos sarracenos, concurren las circunstancias que se expresan, conceda guijaje y seguridad a los citados Antonio y dos sarracenos.</p> <p>Barcelona, 22 de enero, s.a.</p>
<p>Doc. 46: f.29 Provisión real para que sea libre de toda pena y molestia Juan Delala, por la causa que se le seguía con motivo del asalto de la morería de Valencia.</p> <p>Barcelona, 22 de enero, s.a</p>
<p>Doc. 62: f.42 Provisión real a todas las autoridades para que los criminales que hallan en la cárcel sean designados para la galera de Pedro Sistar, que por ser necesaria habrá de ser armada rápidamente.</p> <p>Daroqa, 11 de marzo, s.a</p>
<p>Doc. 66: f.44-45 Provisión real concediendo guijaje y seguridad durante dos meses a Jimeno de Nueros ¿?, notario de Liria, inculpado juntamente con el difunto Bernardo de la Barba, de la muerte de Miguel de la Foc, presbítero.</p> <p>Daroqa, 13 de marzo, s.a</p>
<p>Doc. 81: f.54</p>

Provisión real a Berenguer Mercader para que, en vista de las razones que se aducen, sea nuevamente tasada la casa de Mahomat de Bellvis, quemada, entre otras, **en el robo de la morería de Valencia**.

Olite, 14 de abril, s.a

Doc. 85: f.56v-57

Provisión real a todas las autoridades notificándoles que ha sido concedido guiaje a Juan Jerónimo de Vilaragut, acusado con Miguel Díez y otros, **de la ocupación y apoderamiento de cierto sarraceno**.

Pamplona, 19 de abril, 1460

Doc. 100: f.70v

Provisión real a los procuradores fiscales en Valencia, para que procedan en la denuncia de "combatiment de alberch" y cometido por Naras Anguer Olim Aludes, contra Jimeno Pérez de Corella.

Barcelona, 19 de mayo, s.a

Doc. 103: f.72

Provisión real concediendo perdón a Gaspar Gil y Gaspar Cahera, ambos de Valencia, **inculcados de la muerte** de Rafael Roca.

Barcelona, 22 de enero, s.a

Doc. 112: f.78

Provisión real a Luis Cornell y Jaime Roca, Lugarteniente y Bayle General "Ultra Saxonam" y a todos los oficiales, para que procedan a la detención, secuestro y castigo de la persona, mercaderías y bienes de un tal Jaime Pascual y un tal N. Oronell, que patroneando dos galeotas armadas se apoderaron de la patroneada por Andrés Montalba, que con ropas y efectos se dirigía a Berbería desde Valencia.

[piratería]

Barcelona, 7 de junio, 1460

Doc. 113: f.79

Provisión real a Luis Cornell, notificándole que en atención a las razones que se exponen, que ha sido aceptada la composición hecha por Juan Portes, **condenado a muerte por ciertos robos** y que en cuanto obren en poder del Bayle General los dineros de dicha composición, sea puesto en libertad el condenado.

Barcelona, 29 de mayo, s.a

Doc. 121: f.84v-86v

Provisión real a los jurados de la ciudad de Valencia aprobando los acuerdos tomados entre Berenguer Mercader y Pedro de Urrea, y los jurados de la ciudad de Valencia, reglamentando los casos en que civilmente se podrán reclamar bienes y objetos tomados **en el robo de la morería de Valencia**, y forma y tiempo en que podrá verificarse la reclamación para poder dar ampliamente el perdón general por aquel hecho cometido.

Barcelona, 25 de junio, s.a

Doc. 122: f.86v-87

Provisión real al Justicia, Civil y Criminal, Bayle General, autoridades, oficiales y personas todas que tuvieran algún documento referente **al robo y destrucción de la morería de Valencia**, y a los jurados de la ciudad, para que a éstos se les entregue toda la documentación a este hecho referente, y ellos la puedan quemar, **para que de tal hecho no quede memoria alguna** [i!].

Barcelona, 20 de junio, s.a

Doc. 142: f.100

Provisión real concediendo guíaje a todos cuantos vayan a formar parte **del armamento de la galera de Pedro Sistar**, y que se sobresean sus procesos y gocen del guíaje, aunque estén presos y puedan entrar y estar en la villa de Cullera, y no en Valencia. [Doc. 62: f.42]

Barcelona, 25 de junio, s.a

Doc. 161: f.111v-112

Provisión real a Luis Cornell y Jaime Roca, para que sin tregua ni dilación alguna hagan pagar a los mercaderes las mercaderías robadas por Jaime Pascual y N. Oronell, patronos de unas galeotas armadas, y los bienes y ropas de que se apoderaron de la galeota patroneada por Andrés Montalbal, de Valencia.

[Doc. 112: f.78]

Barcelona, 22 de julio, 1460

Doc. 163: f.113

Provisión real a Pedro Urrea, Berenguer Mercader, Luis Cornell y Jaime Roca, y a todos los demás oficiales disponiendo que, puesto por dilación y poca voluntad de Jaime Roca en cumplimiento de anteriores órdenes no se podrá pagar a los mercaderes robados, de la nave de Andrés Montalban y otros, dentro del plazo de diez días se haga ejecución en los bienes del citado Bayle, y que además, si se comprueba que Ausias Martí, Bayle de Villajoyosa, Jaime Avella, de Penáguila y algunos otros, son armadores de galeotas armadas, hagan rígida y pronta ejecución en los bienes pertenecientes a ellos.

Barcelona, 25 de julio, s.a.

Doc. 166: documento incompleto, faltan ff.117r-131v

Provisión real al Lugarteniente de Gobernador sobre petición de Carroz de Vilaragut, Juan Pardo y otros **acusados de la muerte de Jaime Escrivá...**

s.l.,s.f., s.a.

Doc. 168: f.133

Carta real a Berenguer Mercader para que permita estar y habitar en la ciudad de Valencia, **a una mora rubia** llamada Morey, que es de Juan Jerónimo de Vilaragut.

Fraga, 29 de agosto, 1460

Doc. 170: f.133v-134

Provisión real a Pedro de Urrea, Luis de Cabanelles y Pedro Sistar, para que a una mujer llamada Violante Catalana, que vive en la ciudad de Valencia “ e este per Matheu Andreu trompeta nostre” ... **“haia delivrat totalment vivre en public com a dona mundana”** queden exentos de exacciones, composiciones y penas corporales o pecuniarias.

Fraga, 1 de septiembre, s.a.

Doc. 186: f.140v-141

Provisión real al Lugarteniente de Gobernador y Justicia de lo Criminal de Valencia, para que hagan llegar a sus manos los bienes que, tanto por el conde de Cocentaina, como por otros oficiales habían sido manifestados a diversas personas, siendo aquéllos pertenecientes **al robo de la morería de Valencia**, y como eso no puede estar incluido en el perdón general concedido, que dichos bienes sean devueltos a sus dueños, como exige la equidad.

Fraga, 14 de septiembre, s.a

Doc. 190: f.142

Provisión real al Lugarteniente General de Gobernador, al Bayle General y particularmente a Juan Tolsá y demás oficiales, para que sean detenidos y entregados a Luis Despuig, Maestre de Montesa, un tal Juan Navarro y Tomás Forés, **que trataron de matar a Luis Cucala**.

Fraga, 18 de septiembre, s.a

Doc. 193: f.133-144

Provisión real a Luis de Cabanelles para que, si hallare ser verdad que una mujer llamada Violante Catalana, que vivía en la ciudad de Valencia con Mateo Andreu, trompeta, estando éste ausente le había robado todos los muebles y casa, y se había ido a vivir con un tal Gomecico, escudero de Carroz de Vilaragut, sean ambos detenidos y no sean puestos en libertad, hasta que se restituya íntegramente al Andreu lo robado.

[Doc. 170: f.133v-144]

Fraga, 19 de septiembre, s.a.

Doc. 194: f.144v

Carta real a los jurados y Maestre Racional de Valencia, para que permitan salir de la casa de Arrepentidas de Valencia, a Beatriz Segarra, que tiene **incoado proceso de divorcio eclesiástico** de su marido Fernando Dartés, que le ha dejado en la miseria y por esta razón y hallarse detenida en aquella casa, no encuentra quien la defienda en dicho proceso.

Fraga, 24 de septiembre, s.a.

Doc. 197: f.146

Provisión real a todas las autoridades, y señaladamente a Jaime de Malferit, para que sean detenidos **Pedro Dixar, padre e hijo, que habían cometido diversos actos delictivos** sobre los cuales hará la debida información, que remitirá con los detenidos.

[Libro núm. 286 Doc. 4]

Fraga, 22 de septiembre, s.a.

Doc. 198: f.146v-147

Carta real a Jaime de Malferit, **sobre los excesos e insolencias de los Dixar**, padre e hijo, e informándole sobre lo precedente.

Fraga, 22 de septiembre, s.a.

Doc. 210: f.154v-155

Provisión real concediendo guijaje y seguro a Pablo Roig y Julio Daspano, **por la muerte causada a Juan Mercado y Alfonso del Verde en el castillo de Burjassot**.

Fraga, 17 de octubre, s.a.

Doc. 211: f.155

Provisión real al Gobernador General de Valencia, y al Justicia de lo Criminal, para que procedan con toda diligencia y secreto a fin **de que se firme paz y tregua perpetua entre Pedro Dixar y Joanot Sentfeliu**.

Fraga, 18 de octubre, s.a.

Doc. 221: f.161v-162

Provisión real a todas las autoridades de Cataluña y condado del Rosellón, a petición de Luis Despuig, Maestre de Montesa, para que sean capturados y entregados doquiera se encuentren, Tomás Forés y Juan Navarro y, **acusados de homicidio y de intento de otro en la persona de Luis Cucala.**

[Doc. 190: f.142]

Fraga, 18 de septiembre, s.a

Doc. 222: f.162

Carta del Maestre de Montesa al monarca, permitiéndole el más exacto cumplimiento sobre la **entrega de las personas de Juan Navarro y Tomás Forés**, si fueran habidos en cumplimiento de la orden precedente.

S. Mateo, 16 de octubre, s.a

Doc. 227: f.164

Provisión real a Luis de Cabanelles, para que si no se ejecutan las órdenes anteriores a que hacen referencia las dos provisiones precedentes relativas a **los excesos cometidos por Pedro Dixar y su hijo**, las lleve a debido efecto y cumplimiento sin excusa alguna.

Fraga, 4 de noviembre, s.a.

Doc. 235: f.168

Provisión real al Maestre de Montesa manifestándole que en vista de su intercesión **a favor de Pedro Dixar y su hijo**, sea atenuada la orden que sobre su prisión tenía dada y aquéllos, y sus ---- tengan por canceladas sus obligaciones.

Lérida, 25 de noviembre, s.a.

Doc. 237: f.169

Provisión real a Luis de Cabanelles, para que lleve a cabo la debida información y previos los asesoramientos que se le indican, proceda en la forma que se le señala sobre el hecho de haber sido condenado al pago de las costas **de un proceso que se le había seguido por el Inquisidor de la Fe, contra un tal Gabriel, natural de Alejandría**, que había sido declarado inocente.

Fraga, 22 de noviembre, s.a.

Doc. 254: f.177

Provisión real **concediendo nobleza a pesar de su ilegítimo matrimonio**, a Francisco Masa, hijo del consejero Francisco Masa, de la ciudad de Valencia.

Lérida, 3 de diciembre, s.a.

Doc. 291: f.192v

Provisión real a Jaime de Malferit, insistiendo en que **se cancele el arresto de Pedro Dixar y de su hijo.**

Zaragoza, 8 de agosto, s.a.

Libro núm. 286 (1460-1464)

Doc. 4: f. 8r-v

<p>Otra (provisión real) a Jaime de Malferit, Suplente Gobernador <i>della lo riu de Xúquer</i>, para que continúe teniendo preso a Pedro Dixar, padre e hijo, y no les suelte, ni aunque deje fiadores, a no ser que firmen paz y tregua perpetua con Ramón Ponç, ciudadano de Valencia. Signo de Juan Navarro.</p> <p>Fraga, 12 de diciembre 1460</p>
<p>Doc. 20: f. 15 v-16v Ídem (provisión) al Suplente de Gobernador del reino, sobre petición de Juan Rull y su mujer Úrsula, para que se dejen sin efecto las medidas tomadas contra Antonio y Juan Rull, acusados del rapto de una joven llamada Ysabel.</p> <p>s.l., s.f., s.a</p>
<p>Doc. 23: f.17r-18v Provisión a Luis de Vilarrasa, para que remita el proceso o copia auténtica del incoado contra Francisco Ortí [per crim de <i>collera</i>].</p> <p>Zaragoza 7 de enero 1461</p>
<p>Doc. 25: f. 18 r-v Provisión a Jaime de Malferit y de los Justicias de lo Civil y Criminal de Játiva, mandándoles dejar de hacer objeto de exacciones contrarias a las mujeres del lupanar, y que procuren que las demás pecadoras que emprendan [ilegible] es cuidado, según disponen [¿?] los estatutos, y que se corrijan en una palabra todos los excesos que han llegado al real conocimiento por los mensajeros de la ciudad de Játiva. Galcerán Sanç y Dalmacio de Vlas.</p> <p>Zaragoza 18 de enero 1461</p>
<p>Doc. 48: f. 29v y 30r Provisión real al reverendísimo Santo Padre (no se dice quién) para que a Antonio Çaragoça, pobre y septuagenario y a quién durante muchos años se ha tenido encarcelado y por seguido y privado de todos sus beneficios, se le devuelvan éstos y se le deje en paz por no haberse probado los graves delitos que se le imputaron.</p> <p>Fraga 18 de octubre 1460</p>
<p>Doc. 59: f.34r-37r Concediendo perdón de las heridas y muerte causada a Bartholomé Blasco, por Pedro y Bernardo Barrot.</p> <p>Lérida 17 de agosto 1460</p>
<p>Doc. 68: f. 43 v y 44 r Provisión real a Antonio Pellicer, Justicia de la Criminal en Valencia, revocando de acuerdo en las peticiones del Consejo de Val[enci]a, las concesiones hechas respecto a lenocinios y casas de meretrices, a favor de Bernardo Jover, de Leonor, mujer de Lope Delgado, de Catalina Aragonés y de Isabel Materu de Ventura y otros.</p> <p>Zaragoza 11 de mayo (1461)</p>
<p>Doc. 96: f.59r-v Provisión real concediendo perdón e indulto a Gil Doriola [¿D'Oriola?], acusado de la muerte de Antonio Calamocho, carnicero de Valencia.</p> <p>Zaragoza 8 de junio 1461</p>
<p>Doc. 146: f. 94 v y 95 r</p>

Ídem (provisión real) concediendo a Francisco del Bosch, vecino de Játiva, licencia para jugar al juego de la ballesta, cuantas veces y donde quiera, y las cantidades que quisiera.

Calatayud, 14 de octubre, 1461

Doc. 179: f.113v

Provisión real al Inquisidor del reino de Valencia para que no viaje ni envíe comisarios contra los cristianos nuevos de Gandía, por los daños que se seguirían a la villa.

Calatayud, 29 de diciembre, 1461

Doc. 263: f.152r

Provisión real a D. Pedro Durrea para que se informe sobre el asunto de un tal Ballester [delincuente tonsurado], que está preso y ya otra vez se escapó del castillo de Chulilla y ahora lo reclama el Gran Eclesiástico: se le dice que, si en justicia debe ser entregado, lo entregue, y si debe morir, lo haga [ilegible] en forma secreta para que no haga vergüenza a sus parientes.

Zaragoza 2 de enero 1463

Doc. 305: f.175r

Provisión real a D. Luis de Cabanyelles para que haga verídica información sobre la culpabilidad o no de Francisco de Medina, acusado juntamente con su hermano Juan Medina de la muerte de Juan Gerónimo de Vilaragut, producida en ocasión de la lucha entablada entre gentes de Segorbe y las de [ilegible] y Gerónimo de Vilarragut y el procurador del infante D: Enrique, Juan Tonelles, por haber sido robados ganados del dicho término de Segobe.

Falces, 19 de 1463

Doc. 328: f. 188 v – 189 r

Real Provisión absolviendo y perdonando en los encierros que se indican a Francisco Tora, [labrador] vecino de Meliana, por haber sacado del burdel de un tal Rossel, a Catalina de Xèrica.

Lugar y fecha - (1461)